

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS  
AL 30 DE JUNIO DE 2020**

## **AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

### **ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020**

#### **ÍNDICE**

##### **Estados financieros intermedios condensados**

- Estado del resultado integral
- Estado de situación financiera
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

##### **Notas a los estados financieros intermedios condensados**

1. Información general
2. Políticas contables significativas
3. Estimaciones y juicios contables
4. Información financiera por segmentos
5. Ingresos y costos de explotación de la Concesión
6. Gastos por naturaleza
7. Ingresos y gastos financieros
8. Impuesto a las ganancias
9. Pérdida neta básica y diluida por acción
10. Propiedades, planta y equipo
11. Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro
12. Otros Activos
13. Créditos y Otros créditos
14. Efectivo y equivalentes de efectivo e Inversiones corrientes
15. Patrimonio
16. Impuesto diferido
17. Cuentas por pagar
18. Cargas fiscales
19. Remuneraciones y cargas sociales
20. Provisiones y otros cargos
21. Anticipos de clientes
22. Otros pasivos
23. Activos y pasivos en moneda extranjera
24. Contingencias
25. Transacciones y saldos con partes relacionadas
26. Restricciones a la distribución de utilidades
27. Bienes de disponibilidad restringida
28. Administración del riesgo financiero
29. Hechos posteriores al cierre

##### **Reseña Informativa**

**Información solicitada por el art. 12 - Título IV - Capítulo III del Régimen Informativo  
Periódico de la Comisión Nacional de Valores (T.O.)**

**Informe de revisión limitada de los auditores independientes**

**Informe de la Comisión Fiscalizadora**

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** correspondientes al ejercicio económico N° 28 iniciado el 1° de enero de 2020

Domicilio legal: Uruguay 634 – Piso 4°G - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad única de la Sociedad: Mejora, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación y administración del Acceso Norte a la ciudad de Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 4 de febrero de 1994

De las modificaciones: 6 de octubre de 1994, 8 de abril de 1997, 19 de octubre de 2001, 11 de junio de 2004, 5 de octubre de 2004, 3 de mayo de 2011, 2 de enero de 2013 y 8 de marzo de 2018.

Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT): 30-67723711-9

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

Fecha de finalización de la Sociedad: 4 de febrero de 2024, o la de cumplimiento de su objeto social

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL**  
(Ver información sobre accionistas en Nota 25)

Acciones en circulación	Total Suscripto e Integrado (1)
	\$
<b>Emitidas</b>	
25.656.564 acciones ordinarias Clase A, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 5 votos	25.656.564
6.290.287 acciones ordinarias Clase B, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 5 votos	6.290.287
11.334.024 acciones ordinarias Clase C, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 5 votos	11.334.024
30.469.035 acciones ordinarias Clase D, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 1 voto (2)	30.469.035
14.634.182 acciones ordinarias Clase E, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 1 voto	14.634.182
	<b>88.384.092</b>

(1) Total autorizado en oferta pública.

(2) En oferta pública.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020

DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL** por el período de seis y tres meses finalizado el 30 de junio de 2020 y 2019

	Tres meses al		Notas	Seis meses al	
	30.06.20	30.06.19 (1)		30.06.20	30.06.19 (1)
	\$			\$	
Ingresos por operación y mantenimiento	748.978.762	1.037.162.767	5.1	1.870.390.205	2.461.603.393
Otros ingresos de la Concesión	196.213.662	306.383.139	5.1	414.815.789	535.657.518
Ingresos por intereses – Derecho de cobro	894.678.571	996.682.351	5.2	1.758.120.472	1.968.545.520
Costos de explotación	(762.059.142)	(1.130.053.758)	5.3	(1.787.674.821)	(2.210.636.475)
<b>Subtotal</b>	<b>1.077.811.853</b>	<b>1.210.174.499</b>		<b>2.255.651.645</b>	<b>2.755.169.956</b>
Diferencias de cambio – Derecho de cobro	433.414.620	552.579.846	7.1	96.134.089	(1.671.413.112)
Desvalorización del Derecho de cobro	(598.109.922)	(237.764.585)	7.1	(3.683.266.633)	(2.553.392.459)
Otros ingresos/egresos netos	7.240.192	3.484.484		17.647.564	1.103.537
<b>Resultado antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias</b>	<b>920.356.743</b>	<b>1.528.474.244</b>		<b>(1.313.833.335)</b>	<b>(1.468.532.078)</b>
Ingresos financieros	595.905.524	893.173.703	7.2	1.156.282.159	1.574.878.329
Gastos financieros	(294.065.438)	(836.857.326)	7.2	(798.292.635)	(1.597.351.688)
<b>Resultado del período antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>1.222.196.829</b>	<b>1.584.790.621</b>		<b>(955.843.811)</b>	<b>(1.491.005.437)</b>
Beneficio (Cargo) por Impuesto a las ganancias	(231.794.466)	(297.615.361)	8	164.768.065	387.013.963
<b>(Pérdida) Ganancia neta y resultado integral del período</b>	<b>990.402.363</b>	<b>1.287.175.260</b>		<b>(791.075.746)</b>	<b>(1.103.991.474)</b>
<b>(Pérdida) Ganancia neta básica y diluida por acción</b>	<b>11,2057</b>	<b>14,5634</b>	9	<b>(8,9504)</b>	<b>(12,4908)</b>

(1) Ver Nota 2.4. sobre información comparativa

Las notas 1 a 29 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA** al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019

	Notas	30.06.20	31.12.19
		\$	
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Propiedades, planta y equipo	10	770.998.675	806.143.938
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	11	8.112.939.381	8.512.568.053
Otros créditos	13	15.434.393	18.688.875
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>8.899.372.449</b>	<b>9.337.400.866</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	11	917.377.260	2.272.746.200
Otros activos	12	3.881.104.329	4.067.790.752
Otros créditos	13	323.798.074	495.156.254
Créditos	13	228.045.689	651.798.342
Inversiones	14	436.848.832	285.767.852
Efectivo y equivalentes de efectivo	14	399.151.424	887.474.951
<b>Total del activo corriente</b>		<b>6.186.325.608</b>	<b>8.660.734.351</b>
<b>Total activo</b>		<b>15.085.698.057</b>	<b>17.998.135.217</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social	15	88.384.092	88.384.092
Ajuste de Capital	15	1.638.622.320	1.638.622.320
Reserva legal	15	345.401.283	345.401.283
Reserva facultativa	15	5.909.845.629	10.074.923.212
Resultados acumulados	15	(791.075.746)	(3.838.786.958)
<b>Total patrimonio</b>		<b>7.191.177.578</b>	<b>8.308.543.949</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Pasivo neto por impuesto diferido	16	2.287.839.057	2.692.613.662
Provisiones y otros cargos	20	349.349.951	324.671.203
Otros pasivos	22	-	85.713.898
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>2.637.189.008</b>	<b>3.102.998.763</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Cuentas por pagar	17	311.160.107	1.028.751.096
Cargas fiscales	18	410.535.506	562.375.606
Remuneraciones y cargas sociales	19	390.001.285	408.237.530
Anticipos de clientes	21	233.022.872	448.077.493
Otros pasivos	22	3.912.611.701	4.139.150.780
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>5.257.331.471</b>	<b>6.586.592.505</b>
<b>Total del pasivo</b>		<b>7.894.520.479</b>	<b>9.689.591.268</b>
<b>Total patrimonio y pasivo</b>		<b>15.085.698.057</b>	<b>17.998.135.217</b>

Las notas 1 a 29 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020

DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO** correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 y 2019

	<b>Nota</b>	<b>Capital social</b>	<b>Ajuste de Capital</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Reserva facultativa</b>	<b>Resultados acumulados (1)</b>	<b>Total del patrimonio</b>
					\$		
Saldos al 1 de enero de 2020		88.384.092	1.638.622.320	345.401.283	10.074.923.212	(3.838.786.958)	8.308.543.949
Según decisión de Directorio de fecha 27 de febrero de 2020:							
- Desafectación de la Reserva Facultativa		-	-	-	(326.290.625)	326.290.625	-
- Pago de dividendos en efectivo		-	-	-	-	(326.290.625)	(326.290.625)
Distribución de resultados no asignados, según decisión de Asamblea de accionistas de fecha 16 de abril de 2020:							
- Desafectación de la Reserva Facultativa		-	-	-	(3.838.786.958)	3.838.786.958	-
Resultado del período – Pérdida		-	-	-	-	(791.075.746)	(791.075.746)
<b>Saldos al 30 de junio de 2020</b>	15	<b>88.384.092</b>	<b>1.638.622.320</b>	<b>345.401.283</b>	<b>5.909.845.629</b>	<b>(791.075.746)</b>	<b>7.191.177.578</b>

(1) Ver Nota 26

	<b>Nota</b>	<b>Capital social</b>	<b>Ajuste de Capital</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Reserva facultativa</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>Total del patrimonio</b>
					\$		
Saldos al 1 de enero de 2019		88.384.092	1.638.622.320	56.836.968	-	13.972.734.885	15.756.578.265
Según decisión de Asamblea de accionistas de fecha 24 de abril de 2019:							
- Pago de dividendos en efectivo		-	-	-	-	(1.133.946.595)	(1.133.946.595)
- Constitución de Reserva Legal		-	-	288.564.315	-	(288.564.315)	-
- Constitución de Reserva Facultativa		-	-	-	12.550.223.975	(12.550.223.975)	-
Resultado del período – Pérdida		-	-	-	-	(1.103.991.474)	(1.103.991.474)
<b>Saldos al 30 de junio de 2019</b>	15	<b>88.384.092</b>	<b>1.638.622.320</b>	<b>345.401.283</b>	<b>12.550.223.975</b>	<b>(1.103.991.474)</b>	<b>13.518.640.196</b>

Las notas 1 a 29 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO** por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 y 2019

	30.06.20	30.06.19
	\$	
<b>VARIACION DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b> (Nota 14)		
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	399.151.424	1.611.039.925
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	(887.474.951)	(465.301.040)
<b>(Disminución) Aumento neto del efectivo y sus equivalentes</b>	<b>(488.323.527)</b>	<b>1.145.738.885</b>
<b>Flujo neto de efectivo generado por las operaciones</b>		
Pérdida neta del período	(791.075.746)	(1.103.991.474)
Más (Menos): Partidas que no representan variaciones del efectivo		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	67.300.439	39.534.806
Alquileres de áreas de servicio	(115.595.912)	(170.233.421)
Consumo de materiales y repuestos	12.778.292	42.174.948
Resultado venta de Propiedades, planta y equipo	(7.105.945)	-
Impuesto a las ganancias	(164.768.065)	(387.013.963)
Diferencia de cambio devengada sobre pasivos	17.285.387	-
Ingresos por intereses - Derecho de cobro	(1.758.120.472)	(1.968.545.520)
Diferencias de cambio - Derecho de cobro	(96.134.089)	1.671.413.112
Cambio en las estimaciones del Derecho de cobro	5.222.208.024	-
(Recupero) Cargo de la provisión por deterioro según pérdida esperada	(1.538.941.391)	2.553.392.459
Juicios y otras contingencias	19.466.610	17.692.735
Deudores incobrables	9.694.226	1.519.782
Intereses y diferencias de cambio ganadas y otros resultados por tenencia	(372.088.684)	(221.136.858)
Intereses devengados / VAN sobre pasivos	3.974.771	7.789.117
RECPAM del período	(36.182.638)	169.718.594
<b>Subtotal</b>	<b>472.694.807</b>	<b>652.314.317</b>
Disminución (Aumento) de créditos	414.058.427	(205.387.859)
Disminución (Aumento) de otros créditos	174.612.662	(203.725.008)
(Aumento) Disminución de Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	(74.014.460)	2.087.094.172
(Disminución) Aumento de cuentas por pagar	(734.876.376)	90.671.332
(Disminución) Aumento de otros pasivos	(125.566.554)	133.748.449
(Disminución) Aumento de anticipos de clientes	(99.458.709)	34.161.811
(Disminución) Aumento de remuneraciones y cargas sociales	(18.236.245)	4.706.575
Aumento (Disminución) de provisiones y otros cargos	1.237.367	(43.967.404)
Pagos de anticipos de impuesto a las ganancias	(227.902.156)	(549.086.823)
Disminución de cargas fiscales	(163.944.484)	(91.823.731)
<b>Total de flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las operaciones</b>	<b>(381.395.721)</b>	<b>1.908.705.831</b>
<b>Flujo neto de efectivo generado en las actividades de inversión</b>		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(45.511.868)	(92.004.251)
Colocaciones financieras netas	(151.080.979)	411.565.637
Venta de propiedades, planta y equipo	7.684.344	-
Intereses y otros resultados por tenencia percibidos por inversiones corrientes	52.515.708	121.976.678
<b>Total de flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de inversión</b>	<b>(136.392.795)</b>	<b>441.538.064</b>
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación</b>		
Pago de Dividendos en efectivo	(326.290.625)	(1.133.946.595)
<b>Total de flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación</b>	<b>(326.290.625)</b>	<b>(1.133.946.595)</b>
<b>Fondos generados por el efectivo y sus equivalentes</b>		
Intereses y diferencias de cambio y otros resultados por tenencia	319.572.976	99.160.179
RECPAM del período	36.182.638	(169.718.594)
<b>(Disminución) Aumento neto del efectivo y sus equivalentes</b>	<b>(488.323.527)</b>	<b>1.145.738.885</b>

Las notas 1 a 29 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL****1.1. Información de la sociedad**

La Concesión de Obra Pública Gratuita por peaje ("la Concesión") para el Acceso Norte a Autopistas del Sol S.A. (en adelante también mencionada como "Ausol", "la Sociedad" o "el Concesionario") se otorgó a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional ("P.E.N.") N° 1167/94, publicado en el Boletín Oficial con fecha 19 de julio de 1994. El Contrato de Concesión, cuyo plazo vencía el 31 de diciembre de 2020 y cuya vigencia fue prorrogada por el Acuerdo Integral (Ver Nota 1.3.1.) hasta el 31 de diciembre de 2030, comprende la realización de obras de construcción, remodelación, mejoras, reparación y ampliación de la Concesión, así como su explotación y administración.

La Concesión comprende: (a) el Acceso Norte, una autopista de 95 kilómetros, de cuatro a dieciocho carriles, que conecta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los suburbios más densamente poblados de la zona norte y las zonas costeras cercanas y (b) la Autopista de Circunvalación General Paz, una sección de 24 kilómetros libre de peaje del camino de circunvalación primario que rodea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Acceso Norte cuenta con 28 kilómetros de autopista paga y 67 kilómetros de autopista gratuita, incluye una vía gratuita de 8 kilómetros paralela a la autopista paga.

Los presentes estados financieros intermedios condensados han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 6 de agosto de 2020.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 2 de la RG CNV N° 629/2014, se informa que los libros contables y societarios se encuentran en la Sede Legal sita en la calle Uruguay 634 Piso 4° "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otra parte, el depósito y custodia de cierta documentación contable se encuentra tercerizado a nombre de Autopistas del Sol S.A., en la empresa Bank S.A., con domicilio en Ruta Panamericana Km 37.5, Garín, Provincia de Buenos Aires, bajo la responsabilidad del Sr. Carlos Blanco.

Asimismo, se informa que como consecuencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad no ha podido transcribir al libro Inventarios y Balances los estados financieros y demás documentación pertinente correspondiente al período finalizado el 30 de junio de 2020 y se encuentran en proceso de generación los registros contables llevados por medios ópticos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2020.

La Sociedad opera en un contexto económico cuyas variables principales han tenido recientemente una fuerte volatilidad como consecuencia de acontecimientos políticos y económicos en el ámbito nacional. El 10 de diciembre de 2019 asumieron las nuevas autoridades a cargo del gobierno nacional, el cual implementó una serie de medidas económicas, financieras y fiscales tendientes al control de la inflación y del gasto público.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020

DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente



**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Contexto económico actual e impacto del COVID-19 en las operaciones de la sociedad**

Adicionalmente, el surgimiento y la diseminación de un virus denominado "Coronavirus" (o COVID-19) hacia fines del año 2019 y durante el transcurso del año 2020, ha generado diversas consecuencias en los negocios y actividades económicas con incidencia a nivel global. Dada la magnitud y velocidad de la propagación del virus, en marzo de 2020, varios gobiernos del mundo, implementaron medidas drásticas para contener la propagación, incluido, entre otros, el cierre de fronteras y finalmente el aislamiento social, preventivo y obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales. Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 pandemia a nivel global.

En la Argentina, el Gobierno Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, y normas complementarias, estableció, entre otras, la emergencia pública sanitaria por el plazo de un año, el cierre de las fronteras, el aislamiento obligatorio para ciertas personas y la suspensión de clases, entre otras medidas tendientes a disminuir la circulación de la población. Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 (el "Decreto") y sus prórrogas, se dispuso la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio a partir del 20 de marzo de 2020, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación / producción de servicios y productos esenciales; el Decreto previó la posibilidad de que la medida de aislamiento pudiera ser prorrogada por el tiempo en que las autoridades públicas lo consideren necesario en atención a la situación epidemiológica y su evolución.

Actualmente, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 641/2020 se encuentra prorrogado hasta el día 16 de agosto de 2020 la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y de toda la normativa complementaria dictada respecto del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para la zona denominada Área Metropolitana de Buenos Aires.

En este marco, con fecha 20 de marzo de 2020 la DNV dictó la Resolución N° 98/2020, mediante la cual dispuso la suspensión del cobro de las tarifas de peaje en principio hasta el 31 de marzo de 2020, alcanzando tanto las vías manuales como aquellos usuarios que utilizan el servicio de TelePASE. La vigencia de dicha medida de suspensión fue sucesivamente prorrogada hasta el 18 de mayo de 2020 inclusive. Finalmente, con fecha 18 de mayo de 2020 la DNV dictó la Resolución N° 276/2020, que autorizó el reinicio del cobro del peaje a partir del 19 de mayo de 2020. Luego de la notificación de la Resolución N° 276/2020, y habiéndose adoptado un Protocolo sanitario preventivo para los trabajadores de la compañía y usuarios de la autopista, el cobro de las tarifas de peaje pudo restablecerse plenamente el 19 de mayo de 2020 en horas de la tarde.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Contexto económico actual e impacto del covid-19 en las operaciones de la sociedad (Cont.)**

Con posterioridad a la declaración de la pandemia y como consecuencia de la medida de suspensión del cobro de las tarifas de peaje y la disminución de la demanda de tránsito generada principalmente por la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio sucesivamente prorrogada, los ingresos de la Sociedad se redujeron significativamente. El tránsito pagante en vehículos equivalentes del mes de julio de 2020 fue, aproximadamente, un 57% menor al registrado en el mismo período del ejercicio anterior (siendo la disminución acumulada en el primer semestre del año en curso en relación con los niveles registrados en el mismo período del ejercicio anterior un 43%).

En este sentido, a la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados se han implementado una serie de acciones, que, entre otras, incluyen: (i) medidas para proteger a los empleados mediante la mejora de los protocolos de seguridad e higiene, incluido el trabajo remoto y sólo el personal esencial en las instalaciones, contando con medidas sanitarias de seguridad, equipamiento sanitario específico e implementación de protocolos de limpieza y desinfección adicionales, (ii) la implementación de control de costos y medidas de preservación del efectivo, reduciendo los gastos tanto como sea posible, mientras se mantienen los estándares de calidad y seguridad necesarios y (iii) negociación con los proveedores para obtener una reducción de los costos, para tratar de mitigar el impacto de las consecuencias derivadas del virus COVID-19.

La Sociedad está llevando a cabo, entre otras, las citadas acciones con la intención de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que, conforme a las estimaciones más actuales, se trata de una situación coyuntural que no afectará la continuidad de la Sociedad como una empresa en funcionamiento. La Dirección ha llegado a esa conclusión teniendo en consideración los fondos disponibles que posee la Sociedad y estimándose que durante el ejercicio la demanda de tránsito se recuperará progresivamente hasta alcanzar niveles similares a los previos a la declaración de la pandemia.

Asimismo, la Dirección de la Sociedad continúa monitoreando permanentemente la evolución de las situaciones mencionadas precedentemente para tomar las medidas necesarias para preservar la vida humana y determinar las posibles acciones a adoptar e identificar los eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. El alcance final de la pandemia de Coronavirus y su impacto en la economía del país es desconocido e imposible de predecir con seguridad a estas alturas. La pandemia de la COVID-19, ha producido una crisis económica y financiera a nivel global que tiene ciertos impactos en la actividad presente y futura de la Sociedad. La agenda económica del Gobierno nacional está actualmente dominada por la crisis sanitaria y la renegociación de la deuda pública.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, debido a las incertidumbres inherentes a la escala y duración de estos eventos, no es razonablemente posible cuantificar el impacto de la pandemia en los resultados integrales, los flujos de efectivo y la posición financiera de la Sociedad, por lo que las estimaciones utilizadas pueden variar en el futuro. En consecuencia, los presentes estados financieros intermedios condensados deben ser leídos e interpretados en conocimiento de esta circunstancia.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Swarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.3. Aspectos vinculados a la Concesión****1.3.1. Acuerdo Integral**

La información aquí suministrada debe ser leída en conjunto con la Nota 1 a los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2019.

Tal como se señala en dicha Nota, el acuerdo de la Instancia de Revisión Contractual, luego de 17 años, fue finalmente plasmado en el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "el Acuerdo Integral" o "AIR" o "Acuerdo") en el ejercicio 2018.

El proyecto del Acuerdo Integral, luego de ser sometido a una Audiencia Pública que tuviera lugar el 9 de febrero de 2018, a aprobaciones previas de la Procuración del Tesoro de la Nación y de la Sindicatura General de la Nación y de otros organismos y dependencias de contralor competentes, fue suscripto por la Sociedad y el Sr. Ministro de Transporte de la Nación con fecha 26 de junio de 2018.

A través del Decreto PEN N° 607/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por la Sra. Vicepresidente en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral que entró en vigencia con fecha 24 de julio de 2018 luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo octava.

El citado Acuerdo Integral implicó el arribo a un entendimiento de naturaleza transaccional entre las partes involucradas en la instancia de revisión contractual, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión para el arribo a una solución que las partes negociadoras consideraron satisfactoria. Dicho acuerdo tiene por objeto que la Sociedad pueda recuperar su inversión y también que se ejecuten obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Norte.

Las principales características del Acuerdo Integral se describen en la Nota 30 a los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2019.

Es importante mencionar que con fecha 31 de marzo de 2020, de acuerdo con lo previsto en el AIR en relación con la redeterminación tarifaria anual (ver punto 1.3.2. siguiente) que refleja la incidencia en el Plan Económico Financiero ("PEF"), la Sociedad presentó a la DNV el PEF correspondiente al año 2019.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.3. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.3.1. Acuerdo Integral (Cont.)**

Dicho cálculo reflejó la existencia de conceptos adeudados por un monto de US\$36.602.751 correspondientes al período mencionado de acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral (amortización de la inversión no amortizada e intereses adeudados), los cuales se suman a los conceptos adeudados por un monto de US\$6.700.000 pendientes por el período comprendido entre el 24 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, conforme surge de la presentación del PEF correspondiente al año 2018 que fuera informado el 28 de noviembre de 2019. Dichos conceptos adeudados se originaron principalmente con motivo del no reconocimiento de los ajustes tarifarios mencionados en el punto siguiente.

Asimismo, en el PEF correspondiente al año 2019 se registraron ahorros en los costos y eficiencias en los ingresos según lo previsto en los incisos (a) y (b) de la Cláusula 5.4 del AIR por un monto de US\$ 1.593.628, equivalentes a \$ 82.968.918. Al respecto, la Cláusula 7.2 del AIR prevé que los fondos que en virtud de dicha Cláusula 5.4 corresponden al Concedente deben ser depositados en la cuenta remanente, con destino prioritario a la reserva suficiente. Los mismos fueron depositados con fecha 1 de abril de 2020. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados la Sociedad no ha recibido comentarios sobre el PEF presentado.

De acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, dentro de los noventa días del cierre de cada año, el Concesionario indicará a la autoridad de aplicación la existencia de conceptos adeudados y solicitará la conformidad de la autoridad de aplicación para aplicar los fondos depositados en la cuenta remanente (incluyendo la reserva suficiente), de existir, a esos destinos, según el orden establecido. La autoridad de aplicación deberá expedirse al respecto dentro de los treinta días siguientes. En caso de silencio, se interpretará que la autoridad de aplicación ha prestado su conformidad con la aplicación de los fondos según lo indicado por el Concesionario.

Con motivo de haber informado la Sociedad con fecha 31 de marzo de 2020 la existencia de conceptos adeudados y solicitado la conformidad para aplicar los fondos depositados en la cuenta remanente con destino a la reserva suficiente para cubrir tales conceptos adeudados, al cumplirse los plazos estipulados, la Sociedad con fecha 7 de mayo de 2020 procedió a la aplicación de los fondos afectados a la cuenta remanente a la compensación parcial de los conceptos adeudados por un monto de \$82.968.918, equivalentes a US\$ 1.607.205 (Ver Nota 22).

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.3. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.3.2. Reconocimiento de las adecuaciones tarifarias**

El Acuerdo Integral prevé en su artículo cuarto que el Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual que refleje la incidencia en el Plan Económico Financiero. Sin perjuicio de ello, el Concesionario tendrá derecho además a actualizaciones tarifarias mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") al final del primer semestre de cada año o cuando la variación del CER desde la última actualización o redeterminación tarifaria, supere el 10%.

Tal como se menciona en la citada Nota a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2019, desde la entrada en vigencia del AIR y durante el ejercicio anterior se efectuaron presentaciones ante la DNV solicitando las actualizaciones tarifas correspondientes de acuerdo con la metodología prevista en el AIR. Ante los incumplimientos del régimen tarifario del AIR verificados durante el primer semestre de 2019, la Sociedad solicitó a la DNV que se procediera al pago de la compensación del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario, prevista en la Cláusula 4.9 del AIR, la que no fue pagada.

Atento a que la DNV dispuso que mientras continuasen en vigor las medidas económicas anunciadas por el Gobierno anterior el 17 de abril de 2019 con invocación del objetivo de profundizar la lucha contra la inflación y ayudar a reactivar la economía, los cuadros tarifarios actualizados no podían ser aplicados por la Sociedad hasta que ésta fuera convocada a efectos de que los mismos sean analizados, la Sociedad efectuó diversas presentaciones reafirmando y ratificando la necesidad de que se respete lo convenido en el Acuerdo Integral y manifestando su rechazo y falta de consentimiento con lo dispuesto por la DNV, habiéndose presentado las impugnaciones correspondientes por resultar ello contrario al régimen tarifario del AIR y vulnerar los derechos de la Sociedad. Asimismo, se solicitó que se dejen sin efecto las medidas dispuestas y que en lo sucesivo no se impida la entrada en vigencia y aplicación de las actualizaciones tarifarias aplicables.

En este contexto, como consecuencia de los incumplimientos al régimen tarifario verificados en el segundo semestre de 2019 por aplicación de las medidas públicas descriptas se configuró nuevamente el derecho de la Sociedad al pago de la compensación por el déficit de ingresos resultante del incumplimiento del régimen tarifario prevista en la Cláusula 4.9 del AIR correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2019.

En definitiva, durante 2019 los cuadros tarifarios que ha aplicado la Sociedad han sido significativamente inferiores a los que habría debido aplicar en virtud de lo previsto en el AIR.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.3. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.3.2. Reconocimiento de las adecuaciones tarifarias (Cont.)**

Por ello, con fecha 14 de febrero de 2020 la Sociedad solicitó a la DNV el pago de la compensación del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario del AIR durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, determinado como la diferencia entre las tarifas aplicadas y las que habría correspondido aplicar según el AIR por la totalidad de los vehículos pagantes de peaje registrados durante ese período, y reiteró la solicitud de que se procediera al pago de la compensación correspondiente al déficit de ingresos tarifarios durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019. Sin embargo, la compensación correspondiente al 2do semestre de 2019 tampoco fue pagada, al igual que había ocurrido con la compensación correspondiente al 1er semestre de 2019.

En línea con el congelamiento tarifario dispuesto en abril de 2019 mediante el anuncio de las medidas económicas antes referidas, el 30 de diciembre de 2019 el actual Gobierno nacional emitió un comunicado en el que se anunció la decisión del Sr. Presidente de la Nación de *"frenar los aumentos y congelar el importe de las tarifas de peaje en toda la traza de jurisdicción nacional"*, indicándose que dicha medida alcanza entre otros al Acceso Norte a la Ciudad de Buenos Aires y que la medida se mantendrá hasta que se haya realizado una evaluación de la necesidad y el impacto de una actualización tarifaria, sin preverse plazos al efecto (la "Medida de Congelamiento Tarifario").

La Medida de Congelamiento Tarifario fue reafirmada el 1° de marzo de 2020, oportunidad en la que el Presidente de la Nación, en ocasión de la apertura del período ordinario de sesiones del Congreso de la Nación, reiteró la vigencia del congelamiento de las tarifas de peaje por un tiempo indeterminado.

El 8 de marzo de 2020 se devengó una nueva actualización tarifaria en los términos de la Cláusula 4.2, inciso (c), punto (ii) del AIR, con motivo de haber operado una nueva variación del CER superior al 10% desde la fecha en que debió haber tenido lugar la última actualización tarifaria. Por tal motivo, el 2 de marzo de 2020 la Sociedad remitió una nueva nota a la DNV a través de la cual se pusieron en conocimiento del Órgano de Control los cuadros tarifarios resultantes de tal actualización a fin de posibilitar su entrada en vigencia. Habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles administrativos previstos sin que el Órgano de Control se hubiera expedido al respecto, con fecha 17 de marzo de 2020, la Sociedad hizo una nueva presentación en la que manifestó que ante la falta de pronunciamiento del Órgano de Control se encontraba en la necesidad de interpretar que a criterio de aquel la Medida de Congelamiento Tarifario le impedía aplicar la nueva actualización tarifaria, todo lo cual rechazaba y no consentía, y solicitó nuevamente que se dé cumplimiento con lo establecido en el AIR y se respeten los derechos de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020

DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.3. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.3.2. Reconocimiento de las adecuaciones tarifarias (Cont.)**

Por otra parte, con fecha 31 de marzo de 2020, de acuerdo con lo previsto en el AIR en relación con la redeterminación tarifaria anual, la Sociedad presentó a la DNV el PEF correspondiente al año 2019. En el mismo se incluyeron los cuadros tarifarios resultantes de la Redeterminación Tarifaria anual que deberían aplicarse para reestablecer la ecuación económica del Contrato, los cuales asimismo contemplan los atrasos tarifarios mencionados precedentemente. A los fines de su aprobación debería haberse cumplido con el procedimiento establecido en las Cláusulas 4.3 y 4.6 del AIR.

Con fecha 22 de mayo de 2020, habiendo transcurrido los plazos administrativos previstos sin que el Órgano de Control y la DNV se hayan expedido al respecto, la Sociedad remitió una nueva nota explicando que, ante los antecedentes del Órgano de Control y de la DNV, cabía interpretar, sin consentirlo, que a criterio del Órgano de Control y de la DNV la Medida de Congelamiento Tarifario impide a AUSOL aplicar los cuadros tarifarios correspondientes según el AIR y reiteró la necesidad de que se dé cumplimiento con lo establecido en el AIR, en defensa de los derechos de la Sociedad y manifestando su rechazo y e impugnando el congelamiento tarifario.

Con fecha 30 de junio de 2020 se devengó la actualización tarifaria semestral en los términos de la Cláusula 4.2, inciso (c), punto (i) del AIR. En función de ello, el 29 de junio de 2020 la Sociedad remitió una nueva nota a la DNV a través de la cual se pusieron en conocimiento del Órgano de Control los cuadros tarifarios resultantes de dicha actualización tarifaria semestral a fin de posibilitar su entrada en vigor. Habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles administrativos previstos sin que el Órgano de Control se hubiera expedido al respecto, con fecha 31 de julio de 2020, y en virtud de los antecedentes existentes, la Sociedad hizo una nueva presentación en la que manifestó que ante la falta de un pronunciamiento expreso del Órgano de Control respecto de la Nota a la que se acompañaron los cuadros tarifarios resultantes de la actualización tarifaria semestral, se encontraba en la necesidad de interpretar que a criterio de aquel la Medida de Congelamiento Tarifario le impedía a la Sociedad aplicar los cuadros tarifarios resultantes de la nueva actualización tarifaria, todo lo cual rechazaba y no consentía, y solicitó nuevamente que se dé cumplimiento con lo establecido en el AIR y se respeten los derechos de la Sociedad. En dicha oportunidad, se señaló además la significativa incidencia que el mantenimiento en el tiempo de la Medida de Congelamiento Tarifario acarrea sobre la situación económica y financiera de la Sociedad, que se proyecta en las posibilidades de afrontar los importantes costos operativos de la Concesión.

Sin perjuicio de ello, ante los incumplimientos del régimen tarifario del AIR verificados durante el primer semestre de 2020, conforme fuera detallado anteriormente, con fecha 3 de agosto de 2020, la Sociedad solicitó, por notas dirigidas a la DNV y a Presidencia de la Nación, que se procediera al pago de la compensación del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario, prevista en la Cláusula 4.9 del AIR, correspondiente al primer semestre de 2020.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.3. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.3.2. Reconocimiento de las adecuaciones tarifarias (Cont.)**

En efecto, la Sociedad solicitó el pago de la compensación del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario del AIR durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020, determinado como la diferencia entre las tarifas aplicadas y las que habría correspondido aplicar según el AIR por la totalidad de los vehículos pagantes de peaje registrados durante ese período, por un monto de US\$ 19.609.418, la que debe ser pagada dentro del plazo de 30 días corridos, conforme lo establece la Cláusula 4.9 del AIR. Como ya fuera mencionado, la compensación prevista en la Cláusula 4.9 del AIR también fue solicitada con relación al primero y al segundo semestre de 2019, pero no fue pagada por el Concedente.

En caso de que la compensación correspondiente al primer semestre de 2020 tampoco sea pagada por el Concedente, se verificaría un nuevo semestre en el cual, con motivo de la aplicación de tarifas inferiores a las que habría correspondido aplicar según el Régimen Tarifario del AIR, se registraría un déficit de ingresos tarifarios de la Sociedad con respecto al monto que resultaría de la aplicación plena del Régimen Tarifario de AIR, que en este primer semestre de 2020 habrá alcanzado el 29,8% acumulado desde la entrada en vigencia del AIR, aun si no se computase el período comprendido entre el 20 de marzo de 2020 y el 18 de mayo de 2020, ambos inclusive, durante el cual la DNV impuso la suspensión total del cobro de las tarifas de peaje con invocación de la emergencia sanitaria. Al respecto, en el primer semestre de 2019 dicho déficit fue del 12,4% y en el segundo semestre de 2019 del 22,2%, en ambos casos también acumulado desde la entrada en vigencia del AIR.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados la Sociedad no ha tenido respuesta respecto de las presentaciones efectuadas citadas precedentemente. Ante ello, la Sociedad seguirá realizando las presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos y se encuentra analizando los remedios previstos en el AIR y los posibles pasos a adoptar a tales fines.

**1.3.3. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión**

La información aquí suministrada debe ser leída en conjunto con la Nota 1 a los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2019.

Con fecha 31 de octubre de 2019 la Sociedad fue notificada de siete Actas de Constatación, todas ellas relacionadas con presuntas demoras en el inicio y/o ejecución al 31 de diciembre de 2018 del Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR (Obras previstas prioritarias y de expansión y Capex Operativos). La Sociedad solicitó vista de tales expedientes y presentó sus respectivos descargos con fecha 14 de noviembre de 2019, mediante los cuales se procedió a contestar y rechazar las imputaciones, habiéndose deducido las defensas, reservas de derechos y ofrecimiento de pruebas correspondientes.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente



**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.3. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.3.3. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión (Cont.)**

Posteriormente, la DNV notificó a la Sociedad la concesión de las vistas solicitadas, lo que se otorgó sólo en forma parcial, habiéndose advertido de la compulsión de las actuaciones la falta de análisis del contexto fáctico y normativo sobre el cual debieron basarse las imputaciones y de toda otra argumentación que pudiera darles sustento a dichas Actas.

En consecuencia, la Sociedad amplió los fundamentos de los descargos presentados, señalando la absoluta orfandad de elementos que brinden sustento a las imputaciones, por lo que se puso de relieve la nulidad e improcedencia de las Actas formuladas y, por lógica implicancia, de cualquier acto por el que eventualmente se pretendiera imponer sanciones a la Sociedad.

Adicionalmente, con fecha 18 de febrero de 2020, la Sociedad fue notificada de otras cinco actas de constatación que fueron remitidas por el Coordinador de Concesiones y PPP de la Dirección Nacional de Vialidad, todas ellas atinentes a una invocada demora en el inicio y/o ejecución al 31 de diciembre de 2019 del plan de obras e inversiones previsto en el AIR. La Sociedad solicitó vista de las actuaciones y presentó sus respectivos descargos con fecha 5 de marzo de 2020, mediante los cuales se procedió a contestar y rechazar las imputaciones, habiéndose deducido las defensas, reservas de derecho y ofrecimiento de pruebas correspondientes. Luego de concedidas, en forma parcial, las vistas solicitadas, se efectuaron las ampliaciones de los planteos formulados, poniendo de relieve la falta de sustento de las imputaciones recibidas.

La Sociedad, junto con los asesores legales, oportunamente han analizado el alcance de las actas y de sus antecedentes y efectúan el seguimiento de los expedientes de modo de articular todas las defensas necesarias para la preservación de sus derechos. Los asesores legales de la Sociedad consideran que ésta cuenta con argumentos serios y razonables que dan sustento a una adecuada defensa.

Por otra parte, en el marco de la causa judicial N°4730/2019, la cual tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría N° 11, con fecha 13 de febrero de 2020 se efectuaron allanamientos en las oficinas administrativas y en el domicilio legal de la Sociedad.

Cabe recordar que, el 19 de diciembre de 2019 -y a raíz de haberse tomado entonces conocimiento de la existencia de la causa judicial a través de publicaciones periodísticas-, la Sociedad se había presentado ante el Juzgado y Secretaría actuantes a fin de: (i) tomar vista de la causa y; (ii) poner de manifiesto al mismo la voluntad de la compañía de colaborar con la investigación llevada adelante por el Juzgado a los efectos de aportar todos los elementos y documentación que obraran en poder de la compañía.

Posteriormente, con fecha 5 de marzo de 2020 el Presidente de la Sociedad presentó un segundo escrito designando defensores a título personal y requiriendo por segunda vez la solicitud de vista de la causa, la cual fue aceptada por el juzgado interviniente con fecha 11 de mayo de 2020.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.3. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.3.3. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión (Cont.)**

Asimismo, con fecha 30 de junio de 2020, el juzgado interviniente resolvió citar a declaración indagatoria a ex funcionarios del Gobierno Nacional, como así también al Sr. Andrés Barberis Martín, Como consecuencia de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Gobierno nacional se ordenó que las audiencias se llevarían a cabo a través de video conferencia.

Aclaremos que en el auto de citación a declaración indagatoria no se especifica cual es el supuesto delito que se le imputa al Sr. Andrés Barberis Martín y, a la fecha, a sus abogados defensores todavía no se les ha permitido tomar vista de la totalidad de las actuaciones, ya que existen documentos que se mantienen ocultos.

Es importante mencionar que el proceso que culminara en 2018 con el Acuerdo Integral se originó a partir de diversos incumplimientos incurridos por parte del Concedente que databan del año 2002 y que fueron objeto del Acuerdo de Renegociación Contractual del año 2006, posteriormente incumplido a causa de la falta de culminación de la instancia de revisión prevista en el citado ARC.

La Sociedad oportunamente prestó la máxima colaboración dentro del procedimiento ordenado y las autoridades judiciales intervinientes procedieron a retirar de la Sociedad aquella documentación relacionada con el citado proceso de tramitación del AIR que oportunamente fuera ofrecida en la presentación efectuada al Juzgado con fecha 19 de diciembre de 2019, como así también en la presentación realizada con fecha 5 de marzo de 2020.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, ya han prestado declaración indagatoria y se ha dispuesto el procesamiento de los ex funcionarios Javier Iguacel, Bernardo Saravia Frías, Guillermo Dietrich y Nicolás Dujovne.

Sin perjuicio de que aún no se ha fijado fecha de audiencia para tomarle declaración indagatoria, con fecha 31 de julio de 2020 el Sr. Barberis se ha presentado espontáneamente por escrito a fin de rechazar la acusación formulada en su contra, realizar las aclaraciones correspondientes y acompañar la prueba pertinente a los efectos de acreditar la improcedencia de la acusación.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 2 –POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS****2.1. Bases de preparación**

Los presentes estados financieros intermedios condensados por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 han sido preparados y presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV, "Régimen Informativo Periódico", Capítulo I, "Régimen Informativo", Sección I, "Disposiciones Generales", artículo 1°, punto b.1) del texto ordenado de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (N.T. 2013), la Sociedad ha optado por presentar sus estados financieros correspondientes a períodos intermedios en la forma condensada prevista en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, "Información financiera intermedia".

Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios condensados por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 se presentan conforme a los lineamientos de la NIC 34. La adopción de dicha norma, así como la de la totalidad de las NIIF, fue establecida por la Resolución Técnica N° 26 y sus modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

La presente información financiera intermedia condensada no incluye toda la información que requieren las NIIF para la presentación de estados financieros completos, por corresponder a la modalidad de estados financieros condensados prevista en la NIC 34. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios condensados deben ser leídos conjuntamente con los estados financieros separados de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, los que han sido preparados de acuerdo con las NIIF y oportunamente presentados ante la Comisión Nacional de Valores.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2019 son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

Los presentes estados financieros intermedios condensados reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda homogénea establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 29 ("NIC 29"), tal como se detalla a continuación.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 2 –POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.1. Bases de preparación (Cont.)****2.1.1. Información financiera presentada en moneda homogénea**

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los tres años pasados que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29), mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018, la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de las normas contables profesionales a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de organismos internacionales.

La NIC 29 señala que, en un contexto de alta inflación, los estados financieros deben presentarse en una unidad de medida corriente; esto es, en moneda homogénea de cierre (“moneda de cierre”) del período sobre el que se informa. No obstante, la Sociedad no podía presentar sus estados financieros reexpresados debido a que el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la CNV) recibir estados financieros ajustados por inflación.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el Decreto N° 664 del PEN antes mencionado). Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual estableció que los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del ejercicio sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros intermedios condensados ha sido del 13,4% en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 y del 22,3% en el mismo período del ejercicio precedente.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Swarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 2 –POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.1. Bases de preparación (Cont.)****2.1.2. Normas contables aplicables**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, el cual ha sido reexpresado en moneda de cierre en el caso de las partidas no monetarias, excepto por la revaluación de ciertos activos no corrientes e instrumentos financieros, que son medidos a valor revaluado o a valor razonable al cierre de cada período/ejercicio, de acuerdo a lo mencionado en las principales políticas contables en las Notas 2.4. a 2.16 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2019. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

**2.2. Moneda funcional y de presentación**

Los presentes estados financieros intermedios condensados están expresados en pesos argentinos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

**2.3. Cambios en las políticas contables y revelaciones**

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2019.

***a) Normas nuevas y normas modificadas adoptadas por la Sociedad***

La Sociedad ha adoptado las normas e interpretaciones nuevas y revisadas, emitidas por el IASB, que son relevantes para sus operaciones y de aplicación efectiva obligatoria al 30 de junio de 2020, tal como se describe en la Nota 2.1.4 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2019.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero iniciado a partir del 1 de enero de 2020 que tengan un efecto significativo en los presentes estados financieros intermedios condensados, ni otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas aún y que se espere tengan un efecto significativo sobre la Sociedad.

***b) Normas nuevas y normas modificadas no adoptadas por la Sociedad***

Las NIIF que se detallan a continuación se encuentran emitidas por el IASB y aprobadas por la FACPCE, pero su aplicación no es exigida, admitiéndose su aplicación anticipada.

En enero de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 1, referente a la clasificación de pasivos entre corrientes o no corrientes, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1° de enero de 2022, fecha que fue prorrogada al 1° de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 2 –POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.3. Cambios en las políticas contables y revelaciones (Cont.)**

Las modificaciones aclaran que la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes:

- Debe basarse en los derechos existentes al final del período sobre el que se informa a diferir la liquidación en al menos doce meses y hacer explícito que solo los derechos vigentes "al final del período de informe" deberían afectar la clasificación de un pasivo.

- No se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo.

También aclara que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios.

La Sociedad no anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad, pero se encuentra en proceso de evaluación.

No hay otras interpretaciones de las NIIF o CINIIF que aún no hayan entrado en vigencia y de las cuales se espera que tengan un efecto material en la Sociedad.

**2.4. Información comparativa**

Con fines comparativos, los presentes estados financieros intermedios condensados incluyen cifras y otra información correspondiente al período de seis y tres meses finalizado el 30 de junio de 2019, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente período, de acuerdo a lo señalado en el apartado 2.1.1., a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Los saldos al 30 de junio de 2019 que se exponen con fines comparativos en estos estados financieros intermedios condensados surgen de los estados financieros intermedios condensados a dicha fecha, luego de considerar ciertas adecuaciones derivadas de cambios en las políticas contables de presentación y modificaciones en su exposición a efectos de su presentación uniforme con el presente ejercicio y con el fin de proveer una presentación más relevante de sus resultados derivada del cambio de modelo de negocio luego de la puesta en vigencia del Acuerdo Integral de fecha 24 de julio de 2018. Dichas adecuaciones y modificaciones no implicaron cambios del resultado neto del período, ni del resultado por acción como así tampoco en los flujos operativos, financieros y de inversión previamente reportados.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020

DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Swarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 2 –POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.4. Información comparativa (Cont.)**

A continuación se describen las adecuaciones y modificaciones de exposición realizadas:

Naturaleza de la partida /Razón de la adecuación o modificación	Expuesto en EEFF al 30 de junio de 2019 en:	Adecuado o modificado a efectos de su presentación comparativa a:	Monto expuesto en los EEFF al 30.06.20 como saldos comparativos
A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral los ingresos por peaje relacionados con el Activo Financiero – Derecho de cobro fueron segregados como ingresos por operación y mantenimiento – (Adecuación)	Ingresos de la Concesión – Línea "Ingresos por peaje"	Línea "Ingresos por operación y mantenimiento" del Estado del resultado integral	2.461.603.393
Los otros ingresos comerciales incluidos al 30 de junio de 2019 en la línea Ingresos de la concesión fueron presentados dentro de la línea "Otros ingresos comerciales" – (Adecuación)	Ingresos de la Concesión – Línea "Alquileres de áreas de servicio" y "Otros ingresos de explotación"	Línea "Otros ingresos comerciales" del Estado del resultado integral	535.657.518
A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral los gastos de administración y comercialización son considerados como costos de explotación de acuerdo con lo establecido en dicho Acuerdo. Dichos gastos fueron presentados en la línea "Costo de explotación" desde la entrada en vigencia del Acuerdo Integral – (Adecuación)	Gastos de administración y comercialización del resultado integral	Línea "Costos de explotación" del Estado del resultado integral	(391.662.166)
Con el fin de mejorar la exposición al lector, los intereses financieros relacionados con el Activo Financiero – Derecho de cobro fueron presentados en la línea "Ingresos por intereses" – (Adecuación)	Resultados financieros operativos – Derecho de cobro del Estado del resultado integral	Línea "Ingresos por intereses – Derecho de cobro" del Estado del resultado integral	1.968.545.520
Con el fin de mejorar la exposición al lector, las diferencias de cambio netas relacionadas con el Activo Financiero – Derecho de cobro se segregaron a la línea "Diferencias de cambio – Derecho de cobro" – (Adecuación)	Resultados financieros operativos – Derecho de cobro del Estado del resultado integral	Línea "Diferencias de cambio – Derecho de cobro" del Estado del resultado integral	(1.671.413.112)
Con el fin de mejorar la exposición al lector, los cargos financieros devengados por la provisión de pérdida esperada NIIF 9 y el efecto del cambio de estimaciones, todo ello relacionado con el Activo Financiero – Derecho de cobro fueron presentados en la línea "Desvalorización del Derecho de cobro" – (Adecuación)	Resultados financieros relacionados con el Activo Financiero – Derecho de cobro	Línea "Desvalorización del Derecho de cobro" del Estado del resultado integral	(2.553.392.459)
Reclasificación entre Activo No Corriente y Corriente de los intereses estimados del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro – (Modificación)	Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro – No corriente en el Estado de situación financiera	Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro – Corriente en nota 11	1.675.946.221

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020

DELOITTE &amp; Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 2 –POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.4. Información comparativa (Cont.)**

Tal como se mencionara precedentemente, la puesta en vigencia del Acuerdo Integral el 24 de julio de 2018 mencionado en Nota 1.3.1. a los presentes estados financieros intermedios condensados, modificó a partir de esa fecha el modelo de negocio del Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad.

La Sociedad gestionó un Activo Intangible (por el derecho a efectuar cargos a los usuarios por el uso del servicio por parte del público) desde el inicio de la Concesión hasta el 24 de julio de 2018, fecha de puesta en vigencia del citado Acuerdo Integral. A partir de esta fecha, la Sociedad gestiona un Activo Financiero (en los términos que se mencionan en la Nota 2.5 siguiente). Esta circunstancia debe ser considerada a efectos de la comparabilidad de las cifras al 30 de junio de 2020 con aquellas que se presentan en forma comparativa, al 30 de junio de 2019.

**2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro**

El Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad se encuentra dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 “Acuerdos de concesión de servicios”. Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un intangible o una combinación de ambos, según corresponda.

La CINIIF 12 establece que se utilice el modelo de Activo Financiero si el operador tiene un derecho contractual incondicional a recibir efectivo de la concedente, o de una entidad supervisada por ella, y la concedente tiene poca o ninguna capacidad para evitar el pago. El tratamiento contable del activo financiero, según la mencionada CINIIF, queda sujeto al contenido de las normas internacionales relativas a los instrumentos financieros (NIIF 9).

Dadas las características del Acuerdo Integral de renegociación contractual del Contrato de Concesión (Ver Nota 30 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2019), en particular su cláusula quinta que establece que al extinguirse el plazo de Concesión (por cualquier causa a que tal extinción se debiera) la Inversión no amortizada que existiera deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral la Sociedad reconoció como un activo financiero el derecho de cobro acordado entre las partes descripto en el acápite (a) de la citada Nota.

Conforme al modelo del activo financiero, a la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo Integral la Sociedad calculó el importe de la cuenta a cobrar a registrar computando el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, aplicando una tasa de descuento según las técnicas de valoración previstas en la NIIF 13. La diferencia entre el valor así determinado y el valor registrado del Activo Intangible existente a dicha fecha y otras partidas patrimoniales relacionadas (todos ellos netos del impuesto a las ganancias diferido que pudiere corresponder) ha sido reconocida en la cuenta de resultados del ejercicio 2018. Posteriormente, el activo financiero se mide a su costo amortizado al cierre de cada ejercicio o período, calculado con base en el valor razonable inicialmente registrado, más los intereses devengados determinados al tipo de interés efectivo de la operación, menos los cobros realizados.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020

DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente



**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 2 –POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro (cont.)**

Para la estimación de los citados flujos de efectivo se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debió ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables.

La tasa de descuento utilizada para el tipo de transacción acordada por la Sociedad con el Estado Nacional (análisis solicitado a un especialista externo de renombre internacional), es aquella que habría sido utilizada en la fecha de medición en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.

Con motivo del impacto del no otorgamiento del incremento tarifario previsto mencionado en la Nota 1.3.2 y de los impactos en la operación de la Sociedad relacionados con la situación económica actual provocada por la pandemia descrita en la Nota 1.2. a los presentes estados financieros intermedios condensados, las proyecciones de los flujos de efectivo estimados citadas en los párrafos precedentes tuvieron que ser modificadas en el presente período de acuerdo con lo establecido en las NIIF.

Dicha modificación implicó, al cierre del presente período, una disminución del valor actual por el efecto de la modificación de los flujos del Acuerdo de Concesión– Derecho de cobro en \$ 5.222 millones (\$ 3.899 millones neto del impuesto a las ganancias). El efecto bruto fue expuesto en la línea “Cambio en las estimaciones del Derecho de Cobro” del Estado del resultado integral (Ver Nota 7.1).

Cabe resaltar que dicho tratamiento se corresponde estrictamente al método de valoración de acuerdo con el marco contable aplicable (las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF), y consecuentemente, no tiene efectos sobre el derecho de cobro previsto en el AIR. En tal sentido, no debe interpretarse que dicho tratamiento contable -resultante de la aplicación imperativa de las NIIF- implica algún tipo de reconocimiento contrario a los derechos de la Sociedad o de renuncia al íntegro ejercicio por la Sociedad de sus derechos bajo el Acuerdo Integral.

**- Reconocimiento de ingresos**

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los ingresos por peaje son computados de acuerdo al siguiente orden de prelación: (i) a la cobertura de los costos de explotación operativos de la Concesión y las inversiones en activos fijos (Capex operativo), incluyendo el margen de beneficio estimado (en su conjunto, los “Ingresos por operación y mantenimiento”); (ii) al cobro del interés remuneratorio acordado; (iii) al repago de la inversión no amortizada y (iv) al pago del nuevo plan de inversiones.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 2 –POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro (cont.)****- Deterioro del valor del Activo Financiero**

La NIIF 9 reemplazó el modelo de “pérdida incurrida” de la NIC 39 por un modelo de “pérdida crediticia esperada”. Esto significa que con NIIF 9, las pérdidas crediticias se registran, con carácter general, de forma anticipada. Los activos financieros de la Sociedad sujetos al nuevo modelo de pérdida crediticia esperada según la NIIF 9 incluyen también: arrendamientos financieros a cobrar, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

De conformidad con la NIIF 9, si en la fecha de publicación de los estados financieros el riesgo de crédito inherente a un instrumento financiero aumenta significativamente con respecto a su reconocimiento inicial, las estimaciones de pérdida por deterioro se miden en función de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo.

La Sociedad realiza un análisis individual del activo financiero que representa su exposición crediticia. A efectos de la determinación del monto de deterioro, la Sociedad utilizó una metodología objetiva basada en criterios adoptados local e internacionalmente que recoge parámetros históricos, ponderando factores tales como exposición al riesgo de default del deudor, la probabilidad del default, la determinación de la pérdida en un evento de default y el factor de descuento de los flujos proyectados. En función del análisis realizado se estimó, al cierre del ejercicio anterior, un cargo por deterioro (Ver Nota 2.6. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2019).

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, debido a la situación coyuntural del entorno macroeconómico del país y con motivo del cambio de estimaciones en los flujos de efectivo esperados mencionado precedentemente, se ha efectuado la valoración de la calidad crediticia del citado activo al cierre del período. A raíz de ello, en función de la actualización efectuada se reconoció un recupero del cargo por deterioro reconocido en ejercicios anteriores, que asciende a \$ 1.539 millones (neto del impuesto a las ganancias \$ 1.107 millones). Dicho recupero bruto fue expuesto en la línea “Recupero de la provisión por deterioro según pérdida esperada” (Ver Nota 7.1).

Cabe resaltar que dicho tratamiento se corresponde estrictamente al método de valoración de acuerdo con el marco contable aplicable (las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF), y consecuentemente, no tiene efectos sobre el derecho de cobro previsto en el AIR. En tal sentido, no debe interpretarse que dicho tratamiento contable -resultante de la aplicación imperativa de las NIIF- implica algún tipo de reconocimiento contrario a los derechos de la Sociedad o de renuncia al íntegro ejercicio por la Sociedad de sus derechos bajo el Acuerdo Integral.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 3 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES**

La preparación de estados financieros intermedios condensados de acuerdo con NIIF requiere que la Dirección de la Sociedad realice juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos reportados de activos y pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

En la preparación de estos estados financieros intermedios condensados, los juicios significativos realizados por la Gerencia en la aplicación de políticas contables y las principales fuentes de incertidumbre en la estimación fueron los mismos que los que se aplicaron a los estados financieros para el año finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Las estimaciones e hipótesis consideradas para la determinación del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se detallan en la Nota 2.6. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, la Dirección de la Sociedad ha considerado el impacto del COVID-19 y el entorno económico actual sobre la base de la preparación de estos estados financieros intermedios condensados y continúa considerando apropiado adoptar la base contable de empresa en marcha para su presentación y valuación.

El alcance final del Covid-19 y su impacto en la economía global y del país es desconocido pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia. La Dirección de la Sociedad continuará desarrollando acciones que minimicen el potencial deterioro en los resultados, producto de estas situaciones, manteniendo el nivel de servicio y satisfacción del cliente y procurando maximizar los recaudos de manejo social en este contexto.

**NOTA 4 - INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS**

La máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Sociedad para asignar recursos y evaluar su rendimiento es el Directorio, quien delega en el Comité Ejecutivo las decisiones de operaciones ordinarias.

La Sociedad no reporta información por segmentos de acuerdo con lo establecido en la NIIF 8 ya que el Comité Ejecutivo analiza el negocio en su conjunto, sin distinguir segmentos de negocio. La información presentada en los presentes estados financieros intermedios condensados es consistente a la información interna provista a la máxima autoridad para la toma de decisiones. Todos los ingresos y los activos no corrientes se originan y/o se encuentran ubicados en la República Argentina.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 5 – INGRESOS Y COSTOS DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN****5.1. Ingresos por operación y mantenimiento y otros ingresos comerciales**

	Seis meses al		
	Total de Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o cobros relacionados con el Acuerdo Integral (2)	Ingresos de la Concesión
	30.06.20		
	\$		
<b>Ingresos de la Concesión</b>			
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	1.782.376.538	88.013.667	1.870.390.205
Alquileres de áreas de servicio (3)	335.322.584	-	335.322.584
Otros ingresos de explotación (3)	79.493.205	-	79.493.205
	<b>2.197.192.327</b>	<b>88.013.667</b>	<b>2.285.205.994</b>

  

	Seis meses al		
	Total de Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o cobros relacionados con el Acuerdo Integral (2)	Ingresos de la Concesión
	30.06.19		
	\$		
<b>Ingresos de la Concesión</b>			
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	4.665.516.499	(2.203.913.106)	2.461.603.393
Alquileres de áreas de servicio (3)	470.754.817	-	470.754.817
Otros ingresos de explotación (3)	64.902.701	-	64.902.701
	<b>5.201.174.017</b>	<b>(2.203.913.106)</b>	<b>2.997.260.911</b>

- (1) Conforme al Acuerdo Integral vigente a partir del 24 de julio de 2018 (Ver Nota 2.5), desde esa fecha ciertos ingresos por peaje son imputados al cobro del activo financiero reconocido (Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro).
- (2) Incluye: a) El devengamiento del margen de beneficio (Nota 2.5) y/o cobros a imputar percibidos en el período y estimados en función de lo establecido en el Acuerdo Integral. Dadas las características de la metodología allí establecida, el monto total por cobros a detracer del activo financiero es precisado con el cierre del ejercicio anual.
- (3) Expuestos en la línea "Otros ingresos de la concesión" del Estado del resultado integral por \$ 414.815.789 y \$ 535.657.518 al 30 de junio de 2020 y 2019, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 5 – INGRESOS Y COSTOS DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN (Cont.)****5.2. Ingresos por intereses – Derecho de cobro (1)**

	Seis meses al	
	30.06.20	30.06.19
	\$	
Intereses financieros – Derecho de cobro	1.758.120.472	1.968.545.520
	<b>1.758.120.472</b>	<b>1.968.545.520</b>

**5.3. Costos de explotación**

	Seis meses al	
	30.06.20	30.06.19
	\$	
<b>Costos de explotación</b>		
Costo de operación (Nota 6)	(1.526.031.568)	(1.818.974.309)
Gastos de administración y comercialización (Nota 6) (1)	(261.643.253)	(391.662.166)
	<b>(1.787.674.821)</b>	<b>(2.210.636.475)</b>

(1) Ver Nota 2.4. sobre información comparativa.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 6 – GASTOS POR NATURALEZA**

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I DE LA LEY N° 19.550	Seis meses al 30.06.20		
	Total de costos de explotación	Costo de operación	Gastos de administración y comercialización (1)
		\$	
Sueldos, jornales y cargas sociales	933.627.174	850.789.603	82.837.571
Indemnizaciones laborales	8.931.189	8.111.419	819.770
Retribuciones Directores y Síndicos	3.031.611	-	3.031.611
Alquiler de equipos, maquinarias y otros	23.065.358	22.864.271	201.087
Depreciación de propiedades, planta y equipo	67.300.439	67.300.439	-
Materiales y repuestos	12.778.292	12.778.292	-
Mantenimiento y reparaciones de vehículos	13.159.667	11.673.155	1.486.512
Costo por venta de Telepase	1.659.251	1.659.251	-
Juicios y otras contingencias	19.466.610	19.466.610	-
Seguros	15.726.460	15.726.460	-
Honorarios por asesoramiento técnico	70.813.918	70.813.918	-
Honorarios por prestaciones diversas	42.924.330	10.291.249	32.633.081
Gastos de publicidad y marketing	815.981	-	815.981
Impuestos, tasas y contribuciones	5.302.651	-	5.302.651
Impuesto sobre los ingresos brutos	74.985.576	-	74.985.576
Impuesto Ley N° 17.520	17.698.994	-	17.698.994
Impuesto Ley N° 25.413 sobre débitos y créditos bancarios	25.756.708	-	25756.708
Gastos de operación estaciones de peaje	149.666.010	149.666.010	-
Comisiones por medios de pago	35.246.116	35.246.116	-
Gastos de conservación y mantenimiento	219.447.507	219.447.507	-
Servicios al usuario	30.197.268	30.197.268	-
Gastos generales Sede	16.073.711	-	16.073.711
<b>Total</b>	<b>1.787.674.821</b>	<b>1.526.031.568</b>	<b>261.643.253</b>

(1) Ver Nota 2.4. sobre información comparativa.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 6 – GASTOS POR NATURALEZA (Cont.)**

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I DE LA LEY N° 19.550	Seis meses al 30.06.19		
	Total de costos de explotación	Costo de operación	Gastos de administración y comercialización (1)
		\$	
Sueldos, jornales y cargas sociales	1.056.407.923	974.421.761	81.986.162
Indemnizaciones laborales	27.732.676	25.914.844	1.817.832,00
Retribuciones Directores y Síndicos	3.451.944	-	3.451.944
Alquiler de equipos, maquinarias y otros	72.062.781	67.035.216	5.027.565,00
Depreciación de propiedades, planta y equipo	39.534.806	39.534.806	-
Materiales y repuestos	42.174.948	42.174.948	-
Mantenimiento y reparaciones de vehículos	25.890.476	21.045.565	4.844.911,00
Costo por venta de Telepase	1.028.166	1.028.166	-
Juicios y otras contingencias	17.692.735	17.692.735	-
Seguros	13.015.968	12.980.047	35.921,00
Honorarios por asesoramiento técnico	65.260.229	65.260.229	-
Honorarios por prestaciones diversas	31.794.747	6.058.203	25.736.544
Gastos de publicidad y marketing	1.754.038	-	1.754.038
Impuestos, tasas y contribuciones	4.831.899	-	4.831.899
Impuesto sobre los ingresos brutos	154.183.717	-	154.183.717
Impuesto Ley N° 17.520	27.001.774	-	27.001.774
Impuesto Ley N° 25.413 sobre débitos y créditos bancarios	57.460.579	-	57.460.579
Gastos de operación estaciones de peaje	159.692.285	159.692.285	-
Comisiones por medios de pago	84.630.898	84.630.898	-
Gastos de conservación y mantenimiento	262.934.785	262.934.785	-
Servicios al usuario	38.569.821	38.569.821	-
Gastos generales Sede	23.529.280	-	23.529.280
<b>Total</b>	<b>2.210.636.475</b>	<b>1.818.974.309</b>	<b>391.662.166</b>

(1) Ver Nota 2.4. sobre información comparativa.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 7– INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS****7.1. Otros ingresos y gastos financieros del Derecho de cobro**

	Seis meses al	
	30.06.20	30.06.19
	\$	
<b>- Diferencias de cambio – Derecho de cobro</b>	<b>96.134.089</b>	<b>(1.671.413.112)</b>
- Cambio en las estimaciones del Derecho de cobro (Nota 2.5)	(5.222.208.024)	-
- Recupero (Cargo) de la provisión por deterioro según pérdida esperada – NIIF 9	1.538.941.391	(2.553.392.459)
<b>- Desvalorización del Derecho de cobro</b>	<b>(3.683.266.633)</b>	<b>(2.553.392.459)</b>

**7.2. Ingresos y gastos financieros originados por otros activos y pasivos**

	Ganancia/(Pérdida)	
	Seis meses al	
	30.06.20	30.06.19
	\$	
<b>Ingresos financieros</b>		
Intereses ganados y otros resultados por tenencia	52.780.619	124.234.854
Diferencia de cambio y otros resultados financieros	319.308.065	96.902.004
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda – Generados por pasivos	784.193.475	1.353.741.471
	<b>1.156.282.159</b>	<b>1.574.878.329</b>
<b>Gastos financieros</b>		
Intereses / VAN sobre pasivos	(3.974.771)	(7.789.117)
Gastos y comisiones bancarias	(14.018.656)	(26.581.067)
Deudores incobrables	(9.694.226)	(1.519.782)
Otros resultados financieros y por tenencia netos	(5.308.758)	(38.001.657)
Diferencia de cambio neta generada por pasivos	(17.285.387)	-
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda – Generados por activos	(748.010.837)	(1.523.460.065)
	<b>(798.292.635)</b>	<b>(1.597.351.688)</b>

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente



**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 8– IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

La conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable es la siguiente:

	<b>30.06.20</b>	<b>30.06.19</b>
	\$	
Beneficio por impuesto determinado a la tasa del impuesto sobre el resultado contable (30%)	286.753.143	447.301.632
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto	(121.985.078)	(60.287.669)
<b>Beneficio por Impuesto a las ganancias del período</b>	<b>164.768.065</b>	<b>387.013.963</b>
Cargo por Impuesto a las ganancias corriente	(278.520.203)	(479.853.892)
Reexpresión en moneda constante	(26.942.330)	-
Beneficio por Impuesto a las ganancias diferido (Nota 16)	470.230.598	866.867.855
<b>Beneficio por Impuesto a las ganancias del período</b>	<b>164.768.065</b>	<b>387.013.963</b>

**NOTA 9– PÉRDIDA NETA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN**

El resultado básico por acción ha sido calculado al 30 de junio de 2020 y 2019 dividiendo el resultado atribuible a los tenedores de acciones de la Sociedad por el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación:

	<b>Seis meses al</b>	
	<b>Al 30.06.20</b>	<b>Al 30.06.19</b>
Pérdida atribuible a los accionistas de la Sociedad – En pesos	(791.075.746)	(1.103.991.474)
Cantidad media de acciones ordinarias en circulación	88.384.092	88.384.092
<b>Pérdida neta por acción – En pesos</b>	<b>(8,9504)</b>	<b>(12,4908)</b>

La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales dilusivas.

Debe tenerse en consideración para la información aquí suministrada lo mencionado en Nota 2.6. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2019.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 10– PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

	<b>Seis meses al 30.06.20</b>				
	<b>Edificios</b>	<b>Equipos móviles</b>	<b>Instrumentos y herramientas</b>	<b>Materiales y repuestos</b>	<b>Total</b>
	\$				
<b>Valores de origen</b>					
Al inicio del ejercicio	593.599.075	223.028.939	602.064.338	15.725.219	1.434.417.571
Altas del período	1.090.049	1.858.895	197.189.083	14.803.195	214.941.222
Activo fijo en curso – Movimiento neto del período	-	(896.621)	(168.532.733)	-	(169.429.354)
Bajas del período	-	(3.054.797)	(3.630.914)	-	(6.685.711)
Consumos del período	-	-	-	(12.778.292)	(12.778.292)
<b>Total Valores de origen</b>	<b>594.689.124</b>	<b>220.936.416</b>	<b>627.089.774</b>	<b>17.750.122</b>	<b>1.460.465.436</b>
<b>Depreciaciones</b>					
Al inicio del ejercicio	(165.652.249)	(139.312.962)	(323.308.422)	-	(628.273.633)
Bajas del período	-	2.476.397	3.630.914	-	6.107.311
Depreciación del período - Nota 6	(5.694.994)	(14.299.471)	(47.305.974)	-	(67.300.439)
<b>Total Depreciaciones</b>	<b>(171.347.243)</b>	<b>(151.136.036)</b>	<b>(366.983.482)</b>	<b>-</b>	<b>(689.466.761)</b>
<b>Valor residual al cierre del período</b>	<b>423.341.881</b>	<b>69.800.380</b>	<b>260.106.292</b>	<b>17.750.122</b>	<b>770.998.675</b>

	<b>Ejercicio 2019</b>				
	<b>Edificios</b>	<b>Equipos móviles</b>	<b>Instrumentos y herramientas</b>	<b>Materiales y repuestos</b>	<b>Total</b>
	\$				
<b>Valores de origen</b>					
Al inicio del ejercicio	265.528.750	166.765.498	319.397.873	41.316.972	793.009.093
Altas del ejercicio	328.070.325	52.516.504	81.691.838	60.893.116	523.171.783
Altas activo fijo en curso del ejercicio	-	3.746.937	200.974.627	-	204.721.564
Bajas del ejercicio	-	-	-	-	-
Consumos del ejercicio	-	-	-	(86.484.869)	(86.484.869)
<b>Total Valores de origen</b>	<b>593.599.075</b>	<b>223.028.939</b>	<b>602.064.338</b>	<b>15.725.219</b>	<b>1.434.417.571</b>
<b>Depreciaciones</b>					
Al inicio del ejercicio	(154.416.660)	(119.813.982)	(254.889.024)	-	(529.119.666)
Bajas del ejercicio	-	-	-	-	-
Depreciación del ejercicio	(11.235.589)	(19.498.980)	(68.419.398)	-	(99.153.967)
<b>Total Depreciaciones</b>	<b>(165.652.249)</b>	<b>(139.312.962)</b>	<b>(323.308.422)</b>	<b>-</b>	<b>(628.273.633)</b>
<b>Valor residual al cierre del ejercicio</b>	<b>427.946.826</b>	<b>83.715.977</b>	<b>278.755.916</b>	<b>15.725.219</b>	<b>806.143.938</b>

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020

DELOITTE &amp; Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarzberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 11 – ACUERDO DE CONCESIÓN – DERECHO DE COBRO**

a) La composición del rubro “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” en \$ y en US\$ es la siguiente:

	30.06.20		31.12.19	
	US\$	\$	US\$	\$
<b>Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro – en US\$ y en \$</b>	128.527.137	<b>9.030.316.641</b>	159.283.986	<b>10.785.314.253</b>
<b>No corriente (nota 23)</b>	115.470.245	<b>8.112.939.381</b>	125.718.708	<b>8.512.568.053</b>
<b>Corriente (nota 23)</b>	13.056.892	<b>917.377.260</b>	33.565.278	<b>2.272.746.200</b>

b) La evolución del rubro es la siguiente:

	Seis meses al 30.06.20		Seis meses al 30.06.19	
	Total		Total	
	US\$	\$	US\$	\$
Saldos al inicio del ejercicio	<b>441.200.229</b>	<b>29.874.209.070</b>	<b>428.911.529</b>	<b>28.059.392.191</b>
Ingresos financieros devengados (Nota 5.2)	25.663.220	1.758.120.472	30.051.336	1.968.545.520
Cobro de saldos adeudados y/o a imputar	(1.617.205)	(86.048.724)	(32.647.750)	(1.931.528.183)
Devengamiento del margen de beneficio (Ver Nota 2.5)	1.745.600	96.601.881	-	-
Otros devengamientos	697.439	49.002.043	101.675	6.695.335
Obras ejecutadas AI	216.976	14.459.260	-	-
Efecto del cambio de estimación (Nota 2.5 y 7.1)	(82.559.136)	(5.222.208.024)	-	-
Efecto neto de la variación del tipo de cambio	-	590.352.845	-	(2.422.436.292)
<b>Subtotal I</b>	<b>385.347.123</b>	<b>27.074.488.823</b>	<b>426.416.790</b>	<b>25.680.668.571</b>
<b>Provisión por pérdida esperada -NIIF 9</b>				
Saldos al inicio del ejercicio	<b>(281.916.243)</b>	<b>(19.088.894.817)</b>	<b>(102.319.432)</b>	<b>(6.693.737.215)</b>
Recupero (Cargo) financieros devengados (Nota 7.1)	25.096.257	1.538.941.391	(41.946.790)	(2.553.392.459)
Efecto neto de la variación del tipo de cambio	-	(494.218.756)	-	570.089.767
<b>Subtotal II</b>	<b>(256.819.986)</b>	<b>(18.044.172.182)</b>	<b>(144.266.222)</b>	<b>(8.677.039.907)</b>
<b>Saldo al cierre del período (I + II)</b>	<b>128.527.137</b>	<b>9.030.316.641</b>	<b>282.150.568</b>	<b>17.003.628.664</b>
<b>No corriente</b>	<b>115.470.245</b>	<b>8.112.939.381</b>	<b>254.340.670</b>	<b>15.327.682.443</b>
<b>Corriente</b>	<b>13.056.892</b>	<b>917.377.260</b>	<b>27.809.898</b>	<b>1.675.946.221</b>

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 12 – OTROS ACTIVOS**

	30.06.20	31.12.19
	\$	
<b>Otros Activos – Corrientes</b>		
Fondos de terceros - RAE (Ver Nota 27)	3.881.101.418	4.067.790.752
Fondos cuenta remanente AI	2.911	-
<b>Total</b>	<b>3.881.104.329</b>	<b>4.067.790.752</b>

**NOTA 13 – CRÉDITOS Y OTROS CRÉDITOS**

	30.06.20	31.12.19
	\$	
<b>Créditos – Corrientes</b>		
Deudores por explotación de estaciones de peaje		
Cuentas a cobrar – Peaje	252.424.761	668.700.890
Menos:		
Previsión para deudores incobrables	(24.379.072)	(16.902.548)
<b>Total</b>	<b>228.045.689</b>	<b>651.798.342</b>
<b>Otros créditos - No corrientes</b>		
Impuestos pagados por adelantado	15.199.349	18.453.831
Deudores varios	235.044	235.044
<b>Total</b>	<b>15.434.393</b>	<b>18.688.875</b>
<b>Otros créditos – Corrientes</b>		
Locaciones por servicios a cobrar	232.216.126	195.995.179
Gastos pagados por adelantado	186.231	434.250
Partes relacionadas (Nota 25)	22.113.598	1.153.422
Seguros pagados por adelantado	11.325.683	914.374
Impuestos pagados por adelantado	12.335.902	20.233.452
Embargos judiciales (Nota 24)	162.217	184.016
Anticipos a proveedores	25.062.164	60.686.567
Anticipos a Directores y Síndicos	1.666.800	4.232.523
Obras ejecutadas AI (en gestión) (1)	2.696.308	202.428.024
Deudores varios	16.033.045	8.894.447
<b>Total</b>	<b>323.798.074</b>	<b>495.156.254</b>

(1) Costos a facturar a DNV por obras Fondos RAE. Una vez facturados los costos por Obras efectuadas con fondos propios se reclasifican al Activo Financiero – Derecho de cobro.

La evolución de la “Previsión para deudores incobrables” por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Seis meses finalizados al	
	30.06.20	30.06.19
	\$	
Saldos al inicio del ejercicio	16.902.548	12.265.993
Aumentos del período - Nota 7.2	9.694.226	1.519.782
Efecto por corrección monetaria	(2.217.702)	(2.240.083)
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>24.379.072</b>	<b>11.545.692</b>

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 14- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO E INVERSIONES CORRIENTES**

La composición de estos rubros es la siguiente:

	<b>30.06.20</b>	<b>31.12.19</b>
	\$	
<b>Inversiones corrientes</b>		
Depósitos en Fondos Comunes de Inversión (2)		
En pesos	436.848.832	285.767.852
	<b>436.848.832</b>	<b>285.767.852</b>
<b>Total</b>	<b>436.848.832</b>	<b>285.767.852</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo (1)</b>		
Caja y bancos		
En pesos	260.425.687	359.941.488
En moneda extranjera (Nota 23)	100.959.311	4.267.827
	<b>361.384.998</b>	<b>364.209.315</b>
Depósitos en caja de ahorro		
En pesos	1.151.458	367.258
En moneda extranjera (Nota 23)	36.614.968	35.316.872
	<b>37.766.426</b>	<b>35.684.130</b>
Plazos Fijos		
En moneda extranjera (Nota 23)	-	487.581.506
	-	<b>487.581.506</b>
<b>Total</b>	<b>399.151.424</b>	<b>887.474.951</b>

- (1) El efectivo y sus equivalentes incluyen la caja, bancos y todas las inversiones de muy alta liquidez con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.
- (2) Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en títulos públicos y/o privados.

**NOTA 15 - PATRIMONIO**

	<b>30.06.20</b>	<b>31.12.19</b>
	\$	
Capital social	88.384.092	88.384.092
Ajuste de capital	1.638.622.320	1.638.622.320
Subtotal - Capital social	1.727.006.412	1.727.006.412
Reserva legal	345.401.283	345.401.283
Reserva Facultativa	5.909.845.629	10.074.923.212
Resultados acumulados	(791.075.746)	(3.838.786.958)
<b>Total</b>	<b>7.191.177.578</b>	<b>8.308.543.949</b>

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 15 – PATRIMONIO (Cont.)**

La evolución de los Resultados acumulados en el período es la siguiente:

	Tres meses finalizados al	
	30.06.20	30.06.19
	\$	
Acumulados al inicio del ejercicio – (Pérdida) Ganancia	(3.838.786.958)	13.972.734.885
Constitución de la Reserva legal	-	(288.564.315)
Constitución de la Reserva facultativa	-	(12.550.223.975)
Desafectación de la Reserva facultativa	4.165.077.583	-
Pago de dividendos en efectivo	(326.290.625)	(1.133.946.595)
Resultado del período – (Pérdida)	(791.075.746)	(1.103.991.474)
<b>Acumulados al cierre del período – (Pérdida) (1)</b>	<b>(791.075.746)</b>	<b>(1.103.991.474)</b>

(1) Ver en Nota 26 a los presentes estados financieros intermedios condensados.

**NOTA 16 – IMPUESTO DIFERIDO**

El detalle de la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido es la siguiente:

<b>ACTIVOS (PASIVOS) DIFERIDOS</b>	Seis meses al 30.06.20			
	Anticipos de clientes y otros activos y pasivos (1)	Propiedades, planta y equipo (2)	Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	Total
	\$			
Saldos al inicio del ejercicio	(449.430.197)	(64.848.729)	(2.178.334.736)	(2.692.613.662)
Reclasificación entre impuesto corriente e impuesto diferido al 31.12.19	(65.455.993)	-	-	(65.455.993)
Saldos al inicio del ejercicio adecuados	(514.886.190)	(64.848.729)	(2.178.334.736)	(2.758.069.655)
Beneficio por Impuesto a las ganancias del período (3)	108.971.195	38.013.609	323.245.794	470.230.598
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>(405.914.995)</b>	<b>(26.835.120)</b>	<b>(1.855.088.942)</b>	<b>(2.287.839.057)</b>

<b>ACTIVOS (PASIVOS) DIFERIDOS</b>	Ejercicio 2019			
	Anticipos de clientes y otros activos y pasivos (1)	Propiedades, planta y equipo y pasivos impositivos (2)	Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	Total
	\$			
Saldos al inicio del ejercicio	405.850.089	(337.333.654)	(5.345.769.354)	(5.277.252.919)
Reclasificación de saldos por exposición	(249.278.431)	249.278.431	-	-
Reclasificación entre impuesto corriente e impuesto diferido al 31.12.19	(88.881.533)	-	-	(88.881.533)
Saldos al inicio del ejercicio adecuados	67.690.125	(88.055.223)	(5.345.769.354)	(5.366.134.452)
Efecto por cambio de alícuota impositiva (Cargo)	(16.683.084)	(293.699)	99.899.818	82.923.035
Beneficio por Impuesto a las ganancias del ejercicio (3)	(500.437.238)	23.500.193	3.067.534.800	2.590.597.755
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>(449.430.197)</b>	<b>(64.848.729)</b>	<b>(2.178.334.736)</b>	<b>(2.692.613.662)</b>

Ver (1) a (3) en página siguiente

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Swarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 16 – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)**

- (1) Se incluye el neto de (i) activos impositivos diferidos originados en diferencias en el momento de reconocimiento de ingresos (percibido vs. devengado), (ii) diferencia de valuación de las inversiones corrientes y (iii) Ajuste de margen (Art. 74 de la Ley de Impuesto a las ganancias), de resultar – al cierre del período/ejercicio - un pasivo impositivo diferido neto.
- (2) Corresponde a las diferencias entre valores contables e impositivos originadas en (i) ajuste por inflación contable, diferimiento del ajuste por inflación impositivo y (ii) diferencias en el criterio de amortización.
- (3) Imputado en la línea "Impuesto a las ganancias" del estado del resultado integral.

**NOTA 17 - CUENTAS POR PAGAR**

	<b>30.06.20</b>	<b>31.12.19</b>
	<b>\$</b>	
<b>Cuentas por pagar – Corrientes</b>		
Proveedores (1)	275.948.277	1.014.063.628
Partes relacionadas (Notas 23 y 25) (2)	35.211.830	14.687.468
<b>Total</b>	<b>311.160.107</b>	<b>1.028.751.096</b>

- (1) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de \$ 5.818.615 (\$17.640.482 al 31.12.19) - Ver en Nota 23.
- (2) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de \$ 35.211.830 (\$14.687.468 al 31.12.19) - Ver en Nota 23.

**NOTA 18 – CARGAS FISCALES**

	<b>30.06.20</b>	<b>31.12.19</b>
	<b>\$</b>	
<b>Corrientes</b>		
Impuesto al valor agregado	8.113.743	90.056.638
Impuesto sobre los ingresos brutos	23.389.164	27.154.993
Impuesto a las ganancias	340.857.082	433.578.898
Otras cargas fiscales	38.175.517	11.585.077
<b>Total</b>	<b>410.535.506</b>	<b>562.375.606</b>

**NOTA 19 – REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES**

	<b>30.06.20</b>	<b>31.12.19</b>
	<b>\$</b>	
<b>Corrientes</b>		
Remuneraciones a pagar	249.286.197	293.626.244
Cargas sociales	140.715.088	114.611.286
<b>Total</b>	<b>390.001.285</b>	<b>408.237.530</b>

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020

DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Swarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 20– PROVISIONES Y OTROS CARGOS**

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

## a) Composición:

	30.06.20		31.12.19	
	No corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
			\$	
Juicios y otras contingencias (Nota 24)	81.972.085	-	76.949.725	-
Provisión por finalización del contrato (1)	267.377.866	-	247.721.478	-
<b>Total</b>	<b>349.349.951</b>	<b>-</b>	<b>324.671.203</b>	<b>-</b>

(1) Ver Nota 2.14. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2019.

## b) Evolución:

	Seis meses al 30.06.20		
	Total	Para juicios y otras contingencias (1)	Para provisión por finalización del Contrato
		\$	
Saldos al inicio del ejercicio	324.671.203	76.949.725	247.721.478
Aumentos del período	68.468.653	19.466.610	49.002.043
Disminuciones del período	(13.263.501)	(13.263.501)	-
Efecto de la corrección monetaria	(30.526.404)	(1.180.749)	(29.345.655)
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>349.349.951</b>	<b>81.972.085</b>	<b>267.377.866</b>

	Seis meses al 30.06.19		
	Total	Para juicios y otras contingencias (1)	Para provisión por finalización del Contrato
		\$	
Saldos al inicio del ejercicio	293.675.253	71.705.526	221.969.727
Aumentos del período	24.388.070	17.692.735	6.695.335
Disminuciones del período	(17.772.261)	(17.772.261)	-
Efecto de la corrección monetaria	(43.773.450)	(2.656.154)	(41.117.296)
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>256.517.612</b>	<b>68.969.846</b>	<b>187.547.766</b>

(1) Los aumentos del período han sido imputados según se expone en Nota 6.

**NOTA 21 – ANTICIPOS DE CLIENTES**

En este rubro se incluyen los cobros anticipados provenientes de la explotación por terceros de las áreas de servicio destinadas a actividades tales como estaciones de servicio y otras operaciones comerciales. Los ingresos se difieren y se reconocen en resultados en la medida que los servicios son prestados. A la fecha los cánones cobrados por adelantado son hasta el 31 de diciembre de 2020 y por tal motivo, fueron expuestos en su totalidad como anticipos de clientes corrientes.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Swarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente



**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 21 – ANTICIPOS DE CLIENTES (Cont)**

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

a) Composición:

	30.06.20		31.12.19	
	No corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
	\$			
YPF	-	190.908.088	-	376.187.838
Automóvil Club Argentino	-	13.239.093	-	26.478.186
Anticipos PIM Peajes	-	1.961.748	-	15.402.799
Panamericana Plaza S.A.	-	19.914.361	-	22.590.481
Otros diversos	-	6.999.582	-	7.418.189
<b>Total</b>	-	<b>233.022.872</b>	-	<b>448.077.493</b>

b) Evolución:

	Seis meses al	
	30.06.20	30.06.19
	\$	
Saldos al inicio del ejercicio	448.077.493	767.732.905
Aumentos del período	37.102.160	86.642.994
Disminuciones del período	(159.921.472)	(184.966.605)
Efecto de la corrección monetaria	(92.235.309)	(37.747.998)
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>233.022.872</b>	<b>631.661.296</b>

**NOTA 22 – OTROS PASIVOS**

	30.06.20	31.12.19
	\$	
<b>No Corrientes</b>		
Fondos Art. 5.4 inc.(a) y (b) AIR (1)	-	85.713.898
<b>Total</b>	-	<b>85.713.898</b>
	\$	
<b>Corrientes</b>		
Decreto Nro. 82/01 – Fondo de obra	21.516.867	27.667.087
Otros pasivos	579.736	16.483
RAE – Res. O.C.CO.VI. N° 179/13	19.702.203	29.378.429
Obras previstas con Fondos RAE (2)	3.870.809.984	4.082.088.781
Fondos Art. 5.4 inc.(a) y (b) AIR (1)	2.911	-
<b>Total</b>	<b>3.912.611.701</b>	<b>4.139.150.780</b>

(1) Corresponde a la obligación por los fondos a depositar por la Sociedad para la constitución de la cuenta remanente, con destino a la reserva suficiente, en función de lo definido en la cláusula 5.4 a) y b) del AIR, con motivo de la determinación y presentación del PEF al cierre del ejercicio 2019 mencionado en la Nota 1.3.1 de los presentes estados financieros intermedios condensados. Dichos fondos fueron transferidos a la cuenta remanente con fecha 1 de abril de 2020 y por haberse cumplido todos los plazos estipulados, la Sociedad con fecha 7 de mayo de 2020 procedió a la aplicación de fondos afectados a la reserva suficiente al pago parcial de los conceptos adeudados por un monto de \$ 82.968.918 (equivalentes a US\$ 1.607.205).

(2) Ver Nota 2.12. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2019.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 23 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

	Clase y monto de la moneda extranjera	30.06.20		31.12.19
		Cambio utilizado	Importe Contabilizado	Importe contabilizado
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$ 1.957.441	70,260	137.529.784	527.123.348
	Euros 564	78,867	44.495	42.857
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	US\$ 13.056.892	70,260	917.377.260	2.272.746.200
<b>Total del activo corriente</b>			<b>1.054.951.539</b>	<b>2.799.912.405</b>
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	US\$ 115.470.245	70,260	8.112.939.381	8.512.568.053
<b>Total del activo no corriente</b>			<b>8.112.939.381</b>	<b>8.512.568.053</b>
<b>Total del activo</b>			<b>9.167.890.920</b>	<b>11.312.480.458</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Cuentas por pagar				
Proveedores	US\$ 19.917	70,460	1.403.339	14.711.439
Proveedores	Euros 55.701	79,268	4.415.276	2.929.043
Partes relacionadas	US\$ 424.742	70,460	29.927.334	11.552.309
Partes relacionadas	Euros 66.667	79,268	5.284.496	3.135.159
<b>Total del pasivo corriente</b>			<b>41.030.445</b>	<b>32.327.950</b>
<b>Total del pasivo</b>			<b>41.030.445</b>	<b>32.327.950</b>

**NOTA 24 – CONTINGENCIAS**

La Sociedad es parte en diversas contingencias civiles, fiscales, comerciales, laborales y regulatorias originadas en el desarrollo normal de sus actividades. A fin de determinar el adecuado nivel de provisiones por estas contingencias, la Dirección de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evalúa la probabilidad de ocurrencia de sentencias desfavorables y el rango de las probables pérdidas derivadas de estas cuestiones. La estimación del monto de las provisiones requeridas para estas contingencias, en caso de existir, se logra luego de un cuidadoso análisis de cada cuestión en particular.

La determinación por parte de la Dirección de la Sociedad de las provisiones requeridas puede cambiar en el futuro entre otros motivos por nuevos acontecimientos que se produzcan en cada reclamo, o hechos no conocidos al tiempo de la evaluación de los casos o cambios en la jurisprudencia o la legislación aplicable.

Al 30 de junio de 2020, la Sociedad ha constituido provisiones por \$ 81.972.085 y ha sufrido embargos relacionados con causas tramitadas en sede judicial por \$ 162.217 (incluidos en el rubro "Otros créditos"). La Sociedad tiene pasivos contingentes por demandas relacionadas con el curso normal del negocio. No se prevé que de estas contingencias surja algún pasivo significativo distinto de los provisionados.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020

DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Swarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 24 – CONTINGENCIAS (Cont.)**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, no se han producido novedades de significación en otras causas en que la Sociedad es parte y que fueran informadas en Nota 28 a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

**NOTA 25- TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS**

Al 30 de junio de 2020, la composición accionaria es la siguiente:

Accionista	Nacionalidad	Capital	Votos
		En %	
Abertis Infraestructuras, S.A.	España	31,59	49,92
Impregilo International Infraestructures N.V.	Holanda	19,82	24,04
Natal Inversiones S.A.	Argentina	14,12	14,39
Acciones que cotizan en Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA)		34,47	11,65
		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

La información suministrada en los puntos a) y b) siguientes corresponde a saldos y transacciones realizadas con las empresas accionistas de la Sociedad y/o con sus sociedades controladas o vinculadas y/o con sus sucursales en la República Argentina. La información sobre saldos y transacciones con otras partes relacionadas se incluye en el punto c).

## a) Saldos:

	30.06.20	31.12.19
	\$	
<b>ACTIVO</b>		
Otros créditos – Corrientes		
Cuenta corriente		
Grupo Concesionario del Oeste S.A. (1)	3.285.549	1.153.422
Abertis Infraestructuras, S.A.	11.570.227	-
Impregilo International Infraestructures	7.257.822	-
<b>Total</b>	<b>22.113.598</b>	<b>1.153.422</b>

	30.06.20	31.12.19
	\$	
<b>PASIVO</b>		
Cuentas por pagar – Corrientes		
Cuenta corriente		
Abertis Infraestructuras, S.A. (2)	35.211.830	14.687.468
<b>Total</b>	<b>35.211.830</b>	<b>14.687.468</b>

(1) A inicios del ejercicio 2016, Grupo Concesionario del Oeste S.A. y la Sociedad, acordaron compartir sus gerencias y alguna de sus jefaturas, a los fines de optimizar esfuerzos y recursos en el funcionamiento de sus estructuras organizativas.

(2) Con fecha 30 de junio de 2020 la Sociedad recibió una propuesta del accionista para el diferimiento del pago de los honorarios por asesoramiento técnico adeudados hasta tanto el contexto económico actual y el impacto del covid-19 en las operaciones de la sociedad se normalice.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 25- TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

b) Operaciones:

	<b>Ganancia/(Pérdida)</b>	
	<b>Seis meses al</b>	
	<b>30.06.20</b>	<b>30.06.19</b>
	<b>\$</b>	
<b>Abertis Infraestructuras, S.A.</b>		
Honorarios por asesoramiento técnico – Costo	(70.813.918)	(65.260.229)
<b>Grupo Concesionario del Oeste S.A. (1)</b>		
Costo por bienes y servicios recibidos	(39.359.738)	(36.976.355)
Ingreso por servicios prestados	40.633.737	35.677.358
Gastos efectuados	-	(720.851)

(1) A inicios del ejercicio 2016, Grupo Concesionario del Oeste S.A. y Ausol, acordaron compartir sus gerencias y alguna de sus jefaturas, a los fines de optimizar esfuerzos y recursos en el funcionamiento de sus estructuras organizativas.

Adicionalmente a lo expuesto, los saldos mantenidos con partes relacionadas han generado los siguientes resultados financieros, conforme se indica a continuación:

<b>Diferencias de cambio (Pérdida)</b>	<b>Abertis Infraestructuras, S.A. \$</b>
<b>Período de seis meses finalizado el 30.06.20</b>	(1.861.364)
<b>Período de seis meses finalizado el 30.06.19</b>	(2.325.100)

c) Otra información sobre partes relacionadas

La compensación al personal clave de la Sociedad, que incluye salarios y otras retribuciones, ascendió a \$22.663.874 para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 (\$ 20.971.934 al 30 de junio de 2019).

**NOTA 26 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Sociedad debe destinar el 5% de las utilidades de cada ejercicio (incluyendo ajuste de ejercicios anteriores y otras transferencias a resultados no asignados) a la Reserva legal (no distribuible durante la vida de la Sociedad) hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Cabe mencionar que el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 27 de febrero de 2020 aprobó en función de las facultades delegadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 4 de octubre de 2019 la desafectación de una suma de \$ 300.000.000 de la "Reserva facultativa a cuenta de futura distribución de dividendos" y que se proceda a su distribución a los accionistas en concepto de dividendos en efectivo. La puesta a disposición de dichos dividendos fue el 10 de marzo de 2020.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Swarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 26 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES (Cont.)**

Asimismo, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 16 de abril de 2020 (Ver Nota 29) aprobó:

(a) la absorción de la totalidad de los resultados no asignados negativos equivalentes a la suma de \$ 3.838.786.958 con la "Reserva Facultativa a cuenta de futura distribución de dividendos" (\$ 3.645.952.694 a la fecha de la Asamblea); y

(b) que se deleguen las facultades correspondientes en el Directorio de la Sociedad a fin de que, en función de la evolución del negocio y los fondos disponibles, resuelva la desafectación, en una o más veces, de una suma de hasta \$ 500.000.000 de la "Reserva facultativa a cuenta de futura distribución de dividendos" y proceda a su distribución a los accionistas en concepto de dividendos en efectivo, pudiendo las facultades delegadas ser ejercidas hasta 31 de diciembre de 2020.

**NOTA 27 – BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Al 30 de junio de 2020 los Fondos RAE expuestos como Otros activos en la línea "Fondos de terceros - RAE" (Ver Nota 12) y descriptos en la Nota 2.8. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2019 son de disponibilidad restringida, ya que según lo definido en el artículo 13 del Acuerdo Integral deben ser destinados exclusivamente a la financiación de Obras previstas.

**NOTA 28 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO****28.1. Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros o de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Los estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información referida a la gestión del riesgo financiero requerida en los estados financieros anuales y deben ser leídos en conjunto con los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. No ha habido cambios significativos desde dicha fecha en las políticas de gestión de riesgos, excepto por lo mencionado en la Nota 1.2.

El alcance final del Covid-19 y su impacto en la economía global y del país es desconocido pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia. La Dirección de la Sociedad continuará desarrollando acciones que minimicen el potencial deterioro en los resultados, producto de estas situaciones, manteniendo el nivel de servicio y satisfacción del cliente y procurando maximizar los recaudos de manejo social en este contexto.

El Directorio de la Sociedad está monitoreando de cerca la situación y tomando todas las medidas necesarias para preservar la vida humana y el negocio de la Sociedad.

La exposición al riesgo en la tasa de cambio es manejada dentro de los parámetros establecidos en las políticas aprobadas por la Sociedad y considerando las alternativas disponibles en el marco en que desarrolla su negocio.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020

DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Swarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2020**NOTA 28 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)****28.1. Factores de riesgo financiero (cont.)**

La puesta en vigencia del Acuerdo Integral dio origen al Activo Financiero en moneda extranjera, expuesto en el rubro "Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro". El plan económico financiero acordado en dicho Acuerdo recoge la variación del tipo de cambio de la moneda extranjera.

Asimismo, el riesgo de crédito refiere al riesgo de que una contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en un deterioro del Activo Financiero. En el caso particular, el concedente y la Sociedad son quienes deben cumplir con las obligaciones contractuales asumidas en el Acuerdo Integral.

Los importes en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

	Cantidad de moneda extranjera		Monto en \$	
	30.06.20	31.12.19	30.06.20	31.12.19
<b>Pasivos</b>				
Dólares estadounidenses	444.659	386.584	31.330.673	26.263.748
Euros	122.368	79.519	9.699.772	6.064.202
<b>Activos</b>				
Dólares estadounidenses (1)	130.484.578	167.068.860	9.167.846.425	11.312.437.601
Euros	564	565	44.495	42.857

(1) Incluye el Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro

**28.2. Estimación del valor razonable**

Al 30 de junio de 2020, existen activos financieros por un total \$436.848.832 expuestos como inversiones corrientes (Fondos comunes de Inversión), valuados a precios de cotización en mercados activos para activos idénticos (\$285.767.852 al 31 de diciembre de 2019).

La Sociedad utiliza la siguiente jerarquía de tres niveles para la medición del valor razonable, que prioriza los datos observables utilizados en la valuación del valor razonable:

- Nivel 1: Datos observables tales como precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos similares;
- Nivel 2: Datos diferentes a los precios cotizados en mercados activos, y que son observables ya sea directa o indirectamente; y
- Nivel 3: Datos no observables con poca o ninguna información de mercado, en cuyo caso se requiere que la entidad informante desarrolle sus propios supuestos.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020

DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Swarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2020****NOTA 28 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)****28.2. Estimación del valor razonable (Cont.)**

	30.06.20			Total
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO</b>				
<b>CORRIENTE</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	-	-	-
Inversiones corrientes	436.848.832	-	-	436.848.832
<b>Total activo corriente</b>	<b>436.848.832</b>	-	-	<b>436.848.832</b>
<b>Total activo</b>	<b>436.848.832</b>	-	-	<b>436.848.832</b>
	31.12.19			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO</b>				
<b>CORRIENTE</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	-	-	-
Inversiones corrientes	285.767.852	-	-	285.767.852
<b>Total activo corriente</b>	<b>285.767.852</b>	-	-	<b>285.767.852</b>
<b>Total activo</b>	<b>285.767.852</b>	-	-	<b>285.767.852</b>

**NOTA 29– HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados el tipo de cambio del dólar respecto del peso es \$72,62. El efecto de esta variación sobre la posición en moneda extranjera sería \$ 280 millones de ganancia, (siendo su efecto neto del impuesto a las ganancias \$ 196 millones).

No existen otros hechos de relevancia que mencionar, ocurridos entre la fecha de cierre y la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020

DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020

Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Swarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

**Información solicitada por el art. 12 - Título IV - Capítulo III del Régimen Informativo Periódico de la Comisión Nacional de Valores (T.O.)**

1. No existen regímenes específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por los mismos.
2. La puesta en vigencia del Acuerdo Integral mencionado en Nota 1.3.1. a los estados financieros intermedios condensados, modificó el modelo de negocio del Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad.

La Sociedad gestionó un Activo Intangible (por el derecho a efectuar cargos a los usuarios por el uso del servicio por parte del público) desde el inicio de la Concesión hasta el 24 de julio de 2018, fecha de puesta en vigencia del citado Acuerdo Integral. A partir de esta fecha, la Sociedad gestiona un Activo Financiero (en los términos que se mencionan en la Nota 2.5 de los presentes estados financieros intermedios condensados).

Esta circunstancia debe ser considerada a efectos de la comparabilidad de las cifras al 30 de junio de 2020 con aquellas que se presentan en forma comparativa al 30 de junio de 2019 (estado de situación financiera, estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo).

3. Clasificación de los saldos de créditos, otros créditos y cuentas por pagar en las siguientes categorías:

a) De plazo vencido

	Créditos y Otros créditos	Cuentas por pagar
	\$	
De hasta 3 meses	19.881.206	-
De 3 a 6 meses	6.394.910	-
De 6 a 9 meses	2.406.006	-
De 9 meses a 1 año	2.975.849	-
De 1 a 2 años	-	-
De 2 a 3 años	-	-
De 3 a 4 años	-	-
De 4 a 5 años	-	-
Más de 5 años	-	-

b) Sin plazo establecido a la vista

Sin plazo establecido a la vista (1)	162.217
--------------------------------------	---------

c) A vencer

La clasificación de saldos de créditos, otros créditos y cuentas por pagar vencidos y a vencer se suministra en los puntos 4 b) y c) siguientes.

4. a) La información sobre activos y pasivos en moneda extranjera se suministra en la Nota 23 a los estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcborg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente



- b) La apertura por vencimiento de los saldos de créditos y otros créditos al 30 de junio de 2020 que devengan intereses o poseen cláusulas de ajuste y aquellos que no devengan intereses ni actualización, son los siguientes:

	Total al 30.06.20	30.06.21	30.06.30
	\$		
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (1)	9.030.316.641	917.377.260	8.112.939.381
	<b>9.030.316.641</b>	<b>917.377.260</b>	<b>8.112.939.381</b>

(1) De plazo vencido al 30 de junio de 2020: \$3.042.451.285 (equivalentes a US\$43.302.751)

	Total al 30.06.20	3° trim. '20	4° trim. '20	1° trim. '21	2° trim. '21	Plazo vencido
	\$					
Créditos - Corrientes (1)	252.424.761	220.766.790	-	-	-	31.657.971
Cuentas a cobrar – Peaje						
Previsión para deudores incobrables	(24.379.072)	-	-	-	-	(24.379.072)
	<b>228.045.689</b>	<b>220.766.790</b>	-	-	-	<b>7.278.899</b>

	Total al 30.06.20	30.06.21 o más	30.06.22 o más	Sin plazo
	\$			
Otros créditos - No corrientes (1)				
Impuestos pagados por adelantado	15.199.349	15.199.349	-	-
Deudores varios	235.044	235.044	-	-
	<b>15.434.393</b>	<b>15.434.393</b>	-	-

	Total al 30.06.20	3° trim. '20	4° trim. '20	1° trim. '21	2° trim. '21	Sin plazo
	\$					
Otros créditos - Corrientes (1)						
Locaciones por servicios a cobrar	232.216.126	232.216.126	-	-	-	-
Gastos pagados por adelantado	186.231	46.558	46.558	46.558	46.557	-
Partes relacionadas (Notas 27 y 29)	22.113.598	22.113.598	-	-	-	-
Seguros pagados por adelantado	11.325.683	5.797.155	5.528.528	-	-	-
Impuestos pagados por adelantado	12.335.902	5.778.125	5.778.125	389.826	389.826	-
Embargos judiciales	162.217	-	-	-	-	162.217
Anticipos a proveedores	25.062.164	25.062.164	-	-	-	-
Anticipos a Directores y Síndicos	1.666.800	-	-	1.666.800	-	-
Obras Ejecutadas AI (en gestión)	2.696.308	2.696.308	-	-	-	-
Deudores varios	16.033.045	16.033.045	-	-	-	-
	<b>323.798.074</b>	<b>309.743.079</b>	<b>11.353.211</b>	<b>2.103.184</b>	<b>436.383</b>	<b>162.217</b>

(1) No devengan intereses ni actualizaciones.

- c) La apertura por vencimiento de los saldos de cuentas por pagar al 30 de junio de 2020 que devengan intereses o poseen cláusulas de ajuste y aquellos que no devengan intereses ni actualización, son los siguientes:

	Total al 30.06.20	3° trim. '20	4° trim. '20	1° trim. '21	2° trim. '21	Sin plazo	Tasa de interés/actualizaciones
	\$						%
Cuentas por pagar - Corrientes							
Proveedores	275.948.277	275.948.277	-	-	-	-	(1)
Partes relacionadas	35.211.830	35.211.830	-	-	-	-	6%
	<b>311.160.107</b>	<b>311.160.107</b>	-	-	-	-	

(1) No devengan intereses ni actualizaciones.

- d) No existen préstamos financieros a la fecha.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

## 5. Información referida a Sociedades del art. 33 de la Ley General de Sociedades:

La Sociedad no tiene sociedad controlante en los términos de la Ley General de Sociedades ni participaciones accionarias en sociedades comprendidas en el Art. 33 de dicha Ley.

Los saldos y transacciones con otras partes relacionadas se exponen en Nota 25 a los estados financieros intermedios condensados al 30 de junio de 2020. La apertura en función de sus plazos se exponen en el punto 4 c) precedente.

6. No existen créditos por ventas o préstamos a Directores o miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7. Debido a la actividad de la Sociedad, la misma no posee bienes de cambio. No obstante la Sociedad toma inventarios físicos periódicos en forma rotativa de sus materiales y repuestos.
8. No existen bienes de cambio, propiedades, planta y equipo y otros activos significativos valuados a valores corrientes.
9. No aplicable.
10. No existen en el rubro "Propiedades, planta y equipo" bienes obsoletos o sin uso.
11. La Sociedad no posee participaciones accionarias en otras sociedades.
12. Los valores recuperables utilizados como límite para las valuaciones contables del rubro "Propiedades, planta y equipo" ha sido los de utilización económica.

La Sociedad ha considerado, para evaluar la recuperabilidad de estos activos, los requisitos establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), considerando las normas de la Comisión Nacional de Valores.

La estimación de los flujos de fondos descontados utilizados a los efectos de la determinación del valor recuperable de los activos se ha realizado en función al conocimiento del negocio que posee la Gerencia de la Sociedad, la que adicionalmente ha utilizado lo que a su criterio constituye la mejor información disponible para estimar la evolución de las variables externas que afectarán a dicho negocio durante el plazo de concesión.

Los bienes asegurados, el monto de los seguros y los riesgos que cubren se indican a continuación:

Bienes asegurados	Montos de los seguros	Valores contables	Riesgos cubiertos
	\$	\$	
Cumplimiento del Contrato de Concesión	US\$ 17.500.000	-	Responsabilidad civil emergente del Contrato de Concesión (Responsabilidad Civil comprensiva)
Bienes de la Concesión	\$ 441.092.003	\$ 441.092.003	Incendio, daños materiales, pérdidas de beneficios, robo/hurto total o parcial
Vehículos livianos y pesados	\$97.662.423	\$ 69.800.380	Responsabilidad civil, daños totales, incendio, robo/hurto total o parcial
Equipos de mantenimiento (no incluye Equipos de Computación)	\$ 3.244.410	\$ 160.621.631	Responsabilidad civil, incendio total, robo y destrucción total

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

13. La información sobre los elementos considerados para calcular las provisiones por juicios y otras contingencias se informa en Notas 28 a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2019.
14. Contingencias: ver Nota 28 a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. No existen otras situaciones contingentes a la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyos efectos patrimoniales no hayan sido contabilizados.
15. No existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.
16. No existen acciones preferidas.
17. De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 la Sociedad debe destinar el 5% de las utilidades de cada ejercicio (incluyendo ajuste de ejercicios anteriores y otras transferencias a resultados no asignados) a la Reserva legal (no distribuible durante la vida de la Sociedad) hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Cabe mencionar que el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 27 de febrero de 2020 aprobó en función de las facultades delegadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 4 de octubre de 2019 la desafectación de una suma de \$ 300.000.000 de la "Reserva facultativa a cuenta de futura distribución de dividendos" y que se proceda a su distribución a los accionistas en concepto de dividendos en efectivo. La puesta a disposición de dichos dividendos fue el 10 de marzo de 2020.

Asimismo, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 16 de abril de 2020 (Ver Nota 29) aprobó

(a) la absorción de la totalidad de los resultados no asignados negativos equivalente a la suma de \$ 3.838.786.958 con la "Reserva Facultativa a cuenta de futura distribución de dividendos" (\$3.645.952.694 a la fecha de la Asamblea); y

(b) se deleguen las facultades correspondientes en el Directorio de la Sociedad a fin de que, en función de la evolución del negocio y los fondos disponibles, resuelva la desafectación, en una o más veces, de una suma de hasta \$ 500.000.000 de la "Reserva facultativa a cuenta de futura distribución de dividendos" y proceda a su distribución a los accionistas en concepto de dividendos en efectivo, pudiendo las facultades delegadas ser ejercidas hasta 31 de diciembre de 2020.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de agosto de 2020  
DELOITTE & Co. S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 6 de agosto de 2020  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°3  
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 206 - Folio 194

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 52 - Folio 92

Esteban E. Perez  
Presidente

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Señores Directores y Accionistas de  
Autopistas del Sol S.A.

En nuestro carácter de síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Autopistas del Sol S.A., hemos efectuado una revisión de los documentos de los estados financieros intermedios condensados que se detallan en el párrafo siguiente.

### **I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

- a) Estado de situación financiera al 30 de junio de 2020,
- b) Estado del resultado integral por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020,
- c) Estado de cambios en el patrimonio por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020,
- d) Estado de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020,
- e) La información explicativa contenida en las Notas 1 a 29, la información requerida por el art. N°12 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

Los saldos y otra información correspondiente al ejercicio 2019 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente, y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

### **II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados antes mencionados, de acuerdo con la Norma Internacional 34 "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34").

### **III. RESPONSABILIDAD DE LA COMISION FISCALIZADORA**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión basada en la revisión que hemos realizado de dichos documentos según el alcance que se menciona en el párrafo siguiente.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la FACPCE. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes detallados, se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados financieros correspondientes a períodos intermedios, e incluye la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados, hemos examinado la revisión efectuada por el auditor externo Deloitte & Co. S.A. quien emitió su informe de fecha 6 de agosto de 2020 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados financieros de períodos intermedios. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dichos profesionales.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste principalmente en realizar indagaciones a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras y aplicar procedimientos analíticos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados financieros y por consiguiente no nos permite obtener seguridad de que se ha tomado conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de esta Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

#### **IV. ACLARACIONES PREVIAS**

Las partidas y cifras contenidas en estos estados financieros, están sujetas a los cambios que pudieran producirse como consecuencia de variaciones en las NIIF que finalmente se apliquen, y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al presente ejercicio.

Tal como se indica en la Nota 2 de los estados financieros intermedios condensados anteriormente mencionados han sido preparados conforme a la NIC 34. Por lo tanto los presentes estados financieros intermedios condensados deben ser leídos conjuntamente con los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, los que han sido preparados de acuerdo a la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### **V. CONCLUSION**

Sobre la base de nuestra revisión, con el alcance que se expresa en el punto III de este informe, estamos en condiciones de manifestar que no se nos ha presentado circunstancias que hiciera pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos correspondientes al periodo de seis meses finalizados el 30 de junio de 2020 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34.

#### **VI. INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES**

Se deja expresa constancia que se ha dado total cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley General de Sociedades y a las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores, desde la fecha de nuestra designación.

Informamos que los estados financieros intermedios condensados de Autopistas del Sol S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la FACPCE.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de agosto de 2020

---

Alberto G. Maquieira  
Por Comisión Fiscalizadora

## **INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Señores Presidente y Directores de  
**Autopistas del Sol S.A.**  
CUIT N°: 30-67723711-9  
Domicilio legal: Uruguay 634, Piso 4° G  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
-----

### **Informe sobre los estados financieros de períodos intermedios condensados**

#### **1. Identificación de los estados financieros intermedios condensados objeto de la revisión**

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Autopistas del Sol S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "Autopistas del Sol S.A." o la "Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2020, los estados intermedios condensados de resultados integrales correspondientes al período de seis y tres meses finalizado en dicha fecha, y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa seleccionada contenida en sus notas 1 a 29.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y al período de seis y tres meses finalizado el 30 de junio de 2019, reexpresadas en moneda de junio de 2020 de acuerdo a lo señalado en la nota 2.1.1 a los estados financieros adjuntos y luego de dar efecto a las adecuaciones y modificaciones mencionadas en la nota 2.4 a dichos estados, son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

#### **2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros intermedios condensados**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia". Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

#### **3. Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución Técnica N° 33, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por su sigla en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

#### **4. Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Autopistas del Sol S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Los estados financieros intermedios condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Los estados financieros intermedios condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 surgen de los registros contables de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- c) Los estados financieros intermedios condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe se encuentran pendientes de transcripción al libro Inventarios y balances.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3 de este informe, hemos revisado la Información adicional a las notas de los estados financieros intermedios condensados y la Reseña informativa requeridas por las normas de la Comisión Nacional de Valores preparadas por el Directorio y sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 30 de junio de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a 51.920.917 de los cuales 35.157.060 no eran exigibles a esa fecha y 16.763.857 se encontraban incorporados a un plan de facilidades de pago.

Ciudad de Buenos Aires, 6 de agosto de 2020.

#### **DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 3)

#### **Gabriel F. Szwarcberg (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 206 - F° 194

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de agosto de 2020

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 06/08/2020 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 30/06/2020 perteneciente a AUTOPISTAS DEL SOL S.A S.A. CUIT 30-67723711-9 con domicilio en URUGUAY 634 P°/D° 4 G, C.A.B.A., intervenida por el Dr. GABRIEL FABIAN SZWARCBERG. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. GABRIEL FABIAN SZWARCBERG

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 206 F° 194

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: 7a1mp7g*

Legalización N° 880247

